ACTA 2520

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el viernes 15 de enero del 2021. Al ser las 11:05 a.m. da inicio en la sala de expresidentas del Colegio.

Presentes:	
Dra. Tamara Molina Marcial	Presidenta
Dr. Fernando Chamorro Tasies	Fiscal
Dra. Priscila Portuguez Picado	_ Vocal III
Dra. Carolina Chinchilla Quesada	Secretaria
Dr. Diego López Badilla	Tesorero
Preside: Dra. Tamara Molina Marcial Secretaria: Dra. Carolina Chinchilla Quesada.	
Ausentes con justificación:	
Dra. Pamela Praslin Guevara (Asuntos laborales)	Vocal II

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2519.
- **4-** Tomar acuerdo sobre reunión con el Lic. Gerardo Elizondo Rivera Contador Público, Tema: Carta de Gerencia Informe de hallazgos y observaciones 2015-2016-2017-2018-2019.
- 5- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externa.

- **6-** Asuntos de Presidencia.
- **7-** Asuntos de Fiscalía
- **8-** Asuntos de Miembros.
- **9-** Asuntos varios

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2519.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2519 DEL 07 DE ENERO DEL 2020, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Tomar acuerdo sobre reunión con el Lic. Gerardo Elizondo Rivera Contador Público, Tema: Carta de Gerencia Informe de hallazgos y observaciones 2015-2016-2017-2018-2019.

ACUERDO 3: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE, EN VIRTUD DE LA CARTA DE GERENCIA Y EL INFORME DE HALLAZGOS DEL LIC. GERARDO ELIZONDO RIVERA, CONFORMAR UNA COMISIÓN AUXILIAR DE INVERSIONES INTEGRADA POR LA PRESIDENTA, EL FISCAL, EL TESORERO, LICDA. JOHANNA FLORES FLORES COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, LIC. DIDIER ARGUEDAS DIRECTOR ADMINISTRATIVO. ESTA COMISIÓN REALIZARÁ DE MANERA

URGENTE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INVERSIONES PARA SEPARAR LAS CUENTAS DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y LAS CUENTAS DEL COLEGIO. B) SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO UN CRITERIO EN RELACIÓN CON SI ES PROCEDENTE Y NECESARIO REALIZAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA ESTABLECER LA VERDAD REAL DE LO OCURRIDO. C) SE REALIZARÁ UN INFORME SOBRE LA AUDITORÍA Y SE EXPONDRÁN POLÍTICAS DE INVERSIONES Y EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INVERSIÓN EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, COVFOM, PRESIDENCIA, FISCALÍA Y AL TESORERO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Lectura de Correspondencia.

> INCORPORACIONES Y REGISTRO DE MAESTRÍAS

Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-009-2021, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Por este medio, me permito remitir la siguiente solicitud de incorporación.

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA	UNIVERSIDAD
1	BRENES	ESPINOZA	ELSIE	XXX	LATINA

ACUERDO 4: SE APRUEBA LA INCOPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: BRENES ESPINOZA ELSIE, CÉDULA XXX, UNIVERSIDAD LATINA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-008-2021, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se traslada los siguientes expedientes para registro de Maestrías.

SOLICITUDES

#	NOMBRE	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	Kristie Yenory Smith Rojas	Maestría Profesional en Enfermería Pediátrica con énfasis en Neonatología	UCR	ProfesionalPropia60 Créditos
2	María Alejandra Mena Elizondo	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	UCR	 Profesional Propia 60 Créditos
3	Mariela Guevara Campos	Maestría Profesional en Enfermería Ginecológica, Obstétrica y Perinatal	UCR	ProfesionalPropia62 Créditos
4	Mariela de los Ángeles Madrigal Cerdas	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía	AcadémicaAfín60 Créditos
5	Tania Mabel Flores Arias	Maestría en Administración de Servicios de Salud	Santa Lucía	AcadémicaAfín60 Créditos
6	Andrea Nathalia Vargas Golfín	Maestría en Salud Pública con Énfasis en Epidemiología	Santa Lucía	AcadémicaAfín56 Créditos
7	Yorleny Elizabeth Ellis Blackwood	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	AcadémicaPropia56 Créditos
8	Doris Nidya Arguedas Bolaños	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	AcadémicaPropia60 Créditos
9	Cinthya Johanna Sánchez Ramírez	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	AcadémicaPropia60 Créditos
10	María Victoria Arburola Anchía	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	AcadémicaPropia60 Créditos

#	NOMBRE	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
11	Yahaira Azofeifa Ramírez	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	AcadémicaPropia60 Créditos
12	Jeannette Cruz Cruz	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana	 Profesional Propia 66 Créditos
13	Deyner Antonio Matarrita Briceño	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE	ProfesionalPropia60 Créditos

ACUERDO 5: A) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA CON ÉNFASIS EN NEONATOLOGÍA. DE LA DRA. KRISTIE YENORY SMITH ROJAS, LICENCIA XXX. B) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA. OBSTÉTRICA Y PERINATAL, DE LA DRA. MARÍA ALEJANDRA MENA ELIZONDO, LICENCIA XXX. C) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA GINECOLÓGICA, OBSTÉTRICA Y PERINATAL, DE LA DRA. MARIELA GUEVARA CAMPOS, LICENCIA XXX. DI SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. MARIELA DE LOS ÁNGELES MADRIGAL CERDAS, LICENCIA XXX. E) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA DRA. TANIA MABEL FLORES ARIAS, LICENCIA XXX. F) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON ÉNFASIS EN EPIDEMIOLOGÍA. DE LA DRA. ANDREA NATHALIA VARGAS GOLFÍN, LICENCIA XXX. G) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DE LA DRA. YORLENY ELIZABETH ELLIS BLACKWOOD, LICENCIA XXX. H SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DE LA DRA. DORIS NIDYA ARGUEDAS BOLAÑOS, LICENCIA XXX. I) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DE LA DRA. CINTHYA JOHANNA SÁNCHEZ RAMÍREZ, LICENCIA XXX. J) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DE LA DRA. MARÍA VICTORIA ARBUROLA ANCHÍA, LICENCIA XXX. K) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. YAHAIRA AZOFEIFA RAMÍREZ, LICENCIA XXX. L) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. JEANNETTE CRUZ CRUZ, LICENCIA XXX. M) SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DEL DR. DEYNER ANTONIO MATARRITA BRICEÑO, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA FISCALÍA

A) Fecha 04 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-002-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de sesión extraordinaria con carácter de urgencia de la Junta Directiva de la Corporación. En razón de las obligaciones concisas establecidas en el artículo 47 del Decreto Ejecutivo Nº 37286-S, mismo que me exige velar por el fiel cumplimiento de las leyes así como los acuerdos tomados por el órgano máximo de la Asamblea General, solicitó ante su representación considere en convocar de manera extraordinaria y URGENTE para que la Junta Directiva de este Colegio Profesional, sesione el día de hoy 04 de enero de 2021 en horas de la tarde y contando con quorum, por las razones que a continuación me permito exponer:

PRIMERO. Que el día 04 de enero de 2021 fue notificado el Exp. - 20-005253-1027-CA, Proceso de Conocimiento interpuesto ante el Tribunal Contencioso y Civil de Hacienda promovido por el Dr. Leitón Cascante, en contra de este Colegio Profesional, por encontrarse disconforme con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinario en fecha del 12 de noviembre del 2020.

SEGUNDO. Que la respuesta de dicho proceso debe ser valorada por el órgano colegiado de la Junta Directiva y no puede recaer únicamente a una representación de este Colegio Profesional, puesto que dicha acción puede tomarse como unilateral y personal. Por el contrario, debe ser analizada desde la óptica de las exigencias de nuestros colegiados presentes en la Asamblea General Extraordinaria del 12 de noviembre de 2020, sino también por quienes fuimos elegidos democráticamente para representar a nuestros agremiados y nos encontramos con plena aptitud legal para toma de decisiones del órgano que representamos.

ACUERDO 6: SE CONOCE Y SE ARCHIVA <u>COPIA</u> DE OFICIO CECR-FISCALÍA-002-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 06 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva <u>COPIA</u> de Oficio CECR-FISCALÍA-006-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica y al Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social de Costa Rica. Asunto: Solicitud de cancelación de Consulta Pública y solicitud de Audiencia. El presente, es en atención a la Consulta Pública que está realizando el Instituto Mixto de Ayuda Social sobre la denominada Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia y que es liderada por el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. Al respecto, esta Fiscalía de manera respetuosa pero vehemente, solicita que interpongan sus buenos

oficios para que la mencionada consulta pública y eventual oficialización de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia se detengan de inmediato y pospongan por las siguientes razones:

- 1. El documento que se sometió a escrutinio público desde el sitio web habilitado para la Consulta, (https://www.imas.go.cr/es/aviso/consulta-publica-politica-nacional-de-cuidados-2021-2031-hacia-la-implementacion-progresiva), salta de la portada hasta el capítulo sétimo y página 94, con lo cual se desconoce el contenido de los primeros seis capítulos y 93 páginas por lo que no podría esta Corporación emitir de manera responsable un criterio sobre una Política Nacional que atañe a Enfermería.
- 2. Siendo el Colegio de Enfermeras de Costa Rica el órgano que el Estado le encomendó mediante la Ley número 2343 la tarea de promover el desarrollo de la Enfermería y proteger su ejercicio como profesión (entre otras) y que la enfermería en su definición más simple es la ciencia de los cuidados y que la enfermería abarca los cuidados autónomos y en colaboración que se prestan a las personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermas o sanas, en todos los contextos, e incluye la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y los cuidados de los enfermos, discapacitados y personas moribundas (Organización Mundial de la Salud, Consejo Internacional de Enfermería, 2002)

Asimismo, que la Política en cuestión al ser sobre CUIDADOS a las personas, tiene que ver con el objeto de estudio y de ejercicio de la Enfermería, por lo que considera esta Fiscalía, que la consulta, al menos por cortesía, tuvo que haberse efectuado con este Colegio de manera

directa no solo durante la presentación de la propuesta, sino que de construcción de la misma.

3. Que un tema que ha preocupado y ocupado a esta Fiscalía y Colegio Profesional, ha sido la formación de los "cuidadores", "asistentes de pacientes", "misceláneos de las personas adultas mayores", y otras denominaciones similares, puesto que muchas veces estas figuras son capacitadas en temas que riñen con las competencias legales de enfermería y se ha tenido que prevenir y denunciar en múltiples ocasiones a personas egresadas y capacitadores de esos cursos libres o técnicos por estar ejerciendo de manera ilegal la Enfermería.

Asimismo, este corporativo ha intentado de manera infructuosa por medio del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Aprendizaje y otras dependencias, que se ordene por parte del Estado la situación de Institutos formadores de Asistentes de pacientes o sus programas de estudio, no solo por lo mencionado anteriormente, sino por las quejas que se reciben de parte de familiares en torno a la calidad de su formación, lo que llevó de manera más reciente a realizar una propuesta de mesa de trabajo con el fin de regular la situación de estas personas y su capacitación. Discusión que se vio truncada por la pandemia por SARS-CoV2.

Todo esto toma mayor interés, puesto que la Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia pretende generar un "Programa Nacional de Formación por competencias y certificación del oficio de técnico o asistente de cuidado" y tener personal egresado en todas las regiones nacionales al 2024.

4. Que la política propuesta, suponemos que de manera involuntaria, invisibiliza la insoslayable e imprescindible Gestión del Cuidado que las miles de Enfermeras y de Enfermeros realizan no solo desde el aparato Estatal, sino que desde su práctica privada en albergues temporales o permanentes para

personas con necesidades de cuidado y protección, en el seno de los hogares y en empresas, incluso bajo condiciones que rayan con la esclavitud amparadas en el deseo de servicio y necesidad de trabajo.

Por todo lo anterior, se reitera la solicitud de detener de manera inmediata el trámite de Consulta Pública de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia y que se otorgue un espacio de audiencia a esta Fiscalía y ente corporativo para enero de 20021. Agradece esta Fiscalía que se realicen las coordinaciones necesarias al correo fiscalia@enfermeria.cr o al teléfono 2519-6805.

ACUERDO 7: SE CONOCE Y SE ARCHIVA <u>COPIA</u> DE OFICIO CECR-FISCALÍA-006-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL SR. CARLOS ALVARADO QUESADA, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y AL SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ, MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 06 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva <u>COPIA</u> de Oficio CECR-FISCALÍA-007-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Tamara Molina Marcial, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Prevención. En virtud de las obligaciones concisas establecidas en el artículo 47 del Decreto Ejecutivo Nº 37286-S, mismo que me exige velar por el fiel cumplimiento de las la legislación y normativa aplicable a esta Corporación, específicamente lo dispuesto en el ordinal g), este servidor procede a comunicarle de manera formal el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 06 de enero del presente año en el acta 2518, misma a la que

usted se apersonó mas no sesionó. Es menester de esta fiscalía trasladar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 4: A) EN RELACION CON EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 20-005253-1020-CA, INTERPUESTO POR EL SR. JEFFRY LEITÓN CASCANTE CONTRA EL CECR, SE ACUERDA CONTESTAR EN FORMA NEGATIVA LA DEMANDA. RECHAZÁNDOSE DE PLANO POR TEMERARIAS E INJUSTIFICADAS TODAS LAS PRETENSIONES DEL ACTOR. SE DELEGA EN EL DEPARTAMENTO LEGAL, LA CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO OTORGADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL. SE OTORGARÁ A LOS EFECTOS, FORMAL PODER ESPECIAL JUDICIAL A FAVOR DEL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, PARA QUE PROCEDA A DAR FORMAL RESPUESTA EN SEDE CONTENCIOSA. SE TRASLADA AL LIC. WILBERTH MONTENEGRO, PARA QUE SE ANALICEN LAS EVENTUALES RESPONSABILIDADES PENALES POR EL ACTUAR DEL ACTOR, EN EL PROCESO REFERIDO. SE DA FORMAL TRASLADO AL TRIBUNAL DE ÉTICA, PARA QUE SE VALORE DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, LAS ACTUACIONES DEL AGREMIADO, SEA POR EL PRESUNTO IRRESPETO A LOS ACUERDOS FORMALES DE LA ASAMBLEA GENERAL O CUALQUIER OTRO REPROCHE DISCIPLINARIO QUE PUDIERE DERIVARSE DE SUS ACTUACIONES. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA, LIC. WILBERTH MONTENEGRO REYES Y AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Así mismo se le previene que de incumplir este acuerdo, esta Fiscalía procederá a realizar las gestiones respectivas ante el Tribunal de Ética y Moral Profesional por las faltas que ello implicaría.

ACUERDO 8: A) SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECRFISCALÍA-007-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE SOLICITA A LA DRA TAMARA MOLINA INFORMAR POR ESCRITO A ESTA JUNTA DIRECTIVA SI HA CONTESTADO PROCESOS CONTENCIOSOS SIN PREVIO ACUERDO DE ESTE ÓRGANO Y DE SER ASÍ, BRINDAR COPIA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS A LOS CORREOS PERSONALES DE LOS OTROS MIEMBROS PARA SU ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES POSTERIORES AL RESPECTO, CON LA PECULIARIDAD DE QUE DEBE ENTREGAR INFORME DETALLADO A LA FISCALÍA SOBRE LAS RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO POR LAS QUE SE AVOCA POTESTADES DE RESPUESTA EN

SEDES JUDICIALES SIN QUE EXISTA ACUERDO PREVIO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO DE SI EXISTE CONSULTA LEGAL AL RESPECTO, EN CUYO CASO DEBE ENTREGAR TAMBIÉN COPIA DE LA MISMA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN

D) Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-001-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: En relación a los convenios. Por este medio se les comunica que el colegio se encuentra en un convenio activo con el Hotel Best Western Jaco Beach Resort, debido al cambios a lo interno con el personal de esta corporación el hotel está solicitando se actualice el nombre de la funcionaria que aparece en la página del colegio y se sustituya por el nombre de la Sra. Stephannie Molina, teléfono: 8886 9549 y correo electrónico smolina@gmhospitality.net, así como también que se actualice el logo, (se adjunta logo). Además, solicitan se compartan los comunicados de promociones en la página del colegio. Así mismo el Centro Cultural Norteamericano con el cual el colegio tiene convenio activo, solicita se les envié el logo del colegio para colocarlo en el afiche de descuentos, (se adjunta afiche). Por lo que solicitamos de su aval para gestionar dichos cambios. Por otra parte, les comento que el Colegio cuenta con crédito por \$10.000 con el Hotel Barceló San José, la Sra. Yahaira Chinchilla, ejecutiva de cuenta, está solicitando la actualización de nuestra información, por esta razón les remito el formulario enviado por ella a la Dra. Rebeca Molina, lo anterior para su aprobación, según indica la Dra. Molina la atención ha sido excelente en todos los eventos que el CECR ha realizado en el hotel. (Ver adjunto)

Inciso 5.1 Dra. Carolina Chinchilla: quiero que quede claro y en acta que no es mi obligación traer los acuerdos pre montados, los he traído hoy porque sacado de mi tiempo y de mi familia para hacerlo hoy pero no tengo la obligación ni de traerlos ni de facilitárselos a nadie, así lo tomen en acuerdo no es mi obligación hacerlo porque no está dentro de las funciones de la secretaría. Lo que traigo no está escrito sobre piedra, aquí se puede rechazar incluso se puede modificar o quitar, es para ahorrar tiempo.

Inciso 5.1.2 Dra. Tamara Molina: no estoy obligándola a que traiga un acuerdo.

Inciso 5.1.3 Dra. Carolina Chinchilla: no, y tampoco puede hacerlo.

Inciso 5.1.4 Dra. Tamara Molina: no estoy obligando a la señora secretaria, lo que digo es que si lo tenemos es que tengamos el conocimiento de estos acuerdos para el momento de la aprobación.

Inciso 5.1.5 Dra. Carolina Chinchilla: a veces se puede a veces no se puede.

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-001-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA DAR AVAL PARA GESTIONAR DICHOS CAMBIOS Y SE DELEGA LA ACTUALIZACIÓN DE NUESTRA INFORMACIÓN ANTE EL HOTEL BARCELÓ SAN JOSÉ, A LA DRA REBECA MOLINA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA DRA. REBECA MOLINA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-002-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de oficio CECR-PR-05-202. Por este medio y agradeciendo su consideración, traslado el oficio CECR-PR-05-2021, de la Dra. Molina donde solicita se le brinde el detalle de gastos de los obsequios de la actividad de los Colegiados. (Ver adjunto)

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-002-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR LA INFORMACIÓN A LA DRA. MOLINA UNA VEZ LA SOLICITE A ESTA JUNTA POR ESCRITO CON DETALLE DE LAS RAZONES DE POR QUÉ NO LE SIRVE LA INFORMACIÓN QUE AL RESPECTO SE ENCUENTRA CONSIGNADA EN EL ACTA DE APROBACIÓN DE COMPRA DE LOS OBSEQUIOS Y ESPECIFIQUE SI LOS DATOS LOS SOLICITA A SU NOMBRE O PARA FACILITARLOS A UN TERCERO, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR EL BUEN USO DE LOS DATOS QUE EMANAN DE ESTA JUNTA Y QUE NO SEAN UTILIZADOS PARA INTENTAR CAUSAR PERJUICIO A LA CORPORACIÓN. C TRASLADAR ESTE ACUERDO A PRESIDENCIA, **DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-004-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** A continuación, se brinda respuesta al Acuerdo Acta N° 2517 del 17 de diciembre del 2020, que dice:

A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ASCENDER A LA SRA. DIANA DÍAS CANALES, COMO SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A PARTIR DEL LUNES 04 DE ENERO DEL 2021, CON UN SALARIO DE \$510.702.17 (QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DOS COLONES CON DIECISIETE CÉNTIMOS). B) SE APRUEBA LA LICITACIÓN DE DOS CARTELES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMISTA Y UNA SECRETARIA PARA EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA COORDINACIÓN DE LOS CURSOS DE ÉTICA EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE SALARIOS NO. 5-01-01-001-000. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Por tanto, a continuación, se brinda detalle del proceso de reclutamiento, realizado para el puesto de Secretaria de Comisiones que estaría atendiendo al Tribunal de Ética y Moral Profesional y los Cursos de Incorporación:

- □ Currículos Revisados: 61
 □ Candidatos (as) Seleccionados a Valoración: 10
 □ Personas Entrevistas: 6
 □ De los postulantes que se valoraron en la entrevista, se presentan las siguientes personas elegibles para el puesto:
 - Linsey Karina Vega Chaves
 - Hellen Priscilla Acuña Rodríguez
 - Kerlyn Leandro Salazar

• Karla Bravo Herrera

La contratación sería para ingresar de manera inmediata, una vez recibido el acuerdo de aprobación, con un período de prueba de tres meses y un salario bruto mensual de ¢ 510.702.17. Es importante mencionar, que se hizo un filtraje de los (as) postulantes (es), tomando en cuenta su titulación académica, experiencia, resultados de pruebas aplicadas (personalidad y competencias), para proponer a las candidatas indicadas. Se adjuntan los currículos para su referencia. (Ver adjunto)

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO de OFICIO CECR-ADM-004-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B۱ LA JUNTA **DIRECTIVA APRUEBA** CONTRATACIÓN \mathbf{DE} LA SRTA. HELLEN PRISCILLA ACUÑA RODRÍGUEZ, COMO PLATAFORMISTA, CON UN PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES Y UN SALARIO MENSUAL DE ¢443.333,47 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS) A PARTIR DEL DÍA LUNES 18 DE ENERO DE 2021. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA **DESARROLLO** HUMANO, DE DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO **QUE** CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA **PARTIDA** PRESUPUESTARIA DE SALARIOS NO. 5-01-01-001-000 CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-01. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-005-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** A continuación, se brinda respuesta al Acuerdo Acta N° 2517 del 17 de diciembre del 2020, que dice:

A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ASCENDER A LA SRA. DIANA DÍAS CANALES, COMO SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A PARTIR DEL LUNES 04 DE ENERO DEL 2021, CON UN SALARIO DE ¢510.702.17 (QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DOS COLONES CON DIECISIETE CÉNTIMOS). B) SE APRUEBA LA LICITACIÓN DE DOS CARTELES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMISTA Y UNA SECRETARIA PARA EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA COORDINACIÓN DE LOS CURSOS DE ÉTICA EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE SALARIOS NO. 5-01-01-001-000. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Por tanto, a continuación, se brinda detalle del proceso de reclutamiento realizado para el puesto de Plataformista:

□ Currículos Revisados: 62
Candidatos (as) Seleccionados a Valoración: 10
□ Personas Entrevistas: 6
🗆 De los postulantes que se valoraron en la entrevista, se presentan las
siguientes personas elegibles para el puesto:

- Hellen Priscilla Acuña Rodríguez
- Nathalie Olsen Chacón
- Kimberly Pamela Salazar Sanabria

Para el criterio de la Dirección Administrativa y el Área de Desarrollo Humano, las candidatas califican para ser contratadas, se les solicita respetuosamente sea aprobada la contratación de la primera candidata indicada de la terna, la Srita. Hellen Priscilla Acuña Rodríguez; siendo las demás postulantes sustitución en caso que la primera, por alguna razón ya no se encuentre disponible para tomar el puesto. Es importante mencionar que la Srita. Acuña se postuló para ambos puestos, razón por la cual aparece indicada en las dos vacantes, solo que en un orden diferente. La contratación sería para ingresar de manera inmediata, una vez recibido el acuerdo de aprobación, con un período de prueba de tres meses y un salario bruto mensual de ¢443.333.47. Se hace de su conocimiento, que se hizo un filtraje de los (as) postulantes, tomando en cuenta su titulación académica, experiencia, resultados de pruebas aplicadas (personalidad y competencias), para proponer a las candidatas indicadas. Para el proceso de entrevista participó la Coordinadora de Plataforma de Servicios. Se adjuntan los currículos para su referencia. (Ver adjunto)

ACUERDO 12: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-005-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-006-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** A continuación, se brinda respuesta al Acuerdo Acta N° 2518 del 06 de enero del 2021, que dice:

ACUERDO: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DEL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, ASESOR LEGAL POR UN MONTO DE ¢1.950.000,00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), CON EL CARGO

DE JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, CARGO QUE OCUPARÍA DE PLANTA Y YA NO POR SERVICIOS PROFESIONALES. B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO JUNIOR, POR UN MONTO DE \$800.000,00 (OCHOCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). C) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENTE LEGAL, POR UN MONTO DE \$550.000,00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE SALARIOS NO. 5-01-01-001-000 Y CENTRO DE COSTOS DE ADMINISTRACION NO. 1-1-05-002-01. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Por tanto, se les comunica que la persona que estará ocupando el puesto de Abogado Junior con el salario de \$800.000.00, es el Lic. Jesús Alberto Rivera Villalobos; quien fue entrevistado y valorado por el Lic. Rodolfo Golfín Leandro. Se agradece su colaboración para la aprobación de la persona indicada. Y se adjunta currículo. (Ver adjunto)

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-006-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE B۱ LA JUNTA DIRECTIVA COSTA RICA. **APRUEBA** CONTRATACIÓN INMEDIATA DE EL LIC. JESÚS ALBERTO RIVERA VILLALOBOS; OCUPANDO EL PUESTO DE ABOGADO JUNIOR CON EL SALARIO DE ¢800.000.00 (OCHOCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) MENSUALES A PARTIR DEL LUNES 18 DE ENERO 2021. B) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA BACH. YANIN DAYANA CASCANTE VINDAS; PARA EL PUESTO DE ASISTENTE LEGAL CON UN SALARIO DE ¢550.000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) A PARTIR DEL LUNES 18 DE ENERO 2021. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, DIRECCIÓN

ÁREA \mathbf{DE} ADMINISTRATIVA. **DESARROLLO HUMANO** DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO TOMARÁ **OUE** CORRESPONDA. SE DE LA **PARTIDA** PRESUPUESTARIA DE SALARIOS XXX Y CENTRO DE COSTOS NO. XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE

- I) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC01-2021, suscrito por la Licda. Johanna Flores Flores, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Intereses CDPS realizados. Se procede a informarles las tasas de los Certificados de Depósito a Plazo realizados:
 - El 07 de diciembre del 2020, con el Banco de Costa Rica, 1 certificado para el CECR-Beneficios, por un monto de ¢132.364.700,00 se realizó con una tasa de Interés Bruta del 3,70% a 6 meses.
 - El 15 de diciembre del 2020, con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, 1 certificado para el CECR-Beneficios, por un monto de ¢111.034.387,53 se realizó con una tasa de Interés Bruta del 3,23% a 6 meses.
 - El 15 de diciembre del 2020, con el Banco Nacional de Costa Rica,
 1 certificado para el CECR-Colegio, por un monto de ¢301.427.408,07 se realizó con una tasa de Interés Bruta del 3,63% a 6 meses.

ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC01-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA FLORES FLORES, COORDINADORA DEL DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

- **J)** Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC02-2021, suscrito por la Licda. Johanna Flores Flores, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Gastos Mantenimiento Edificio noviembre 2020.
 - ➤ En la Asamblea General Ordinaria celebrada en julio 2018, se acordó que al cancelar la deuda con Corporación Jeromo de San José, el dinero del alquiler del Edificio de San José, queda disponible, por tal razón se tomará para el mantenimiento del Edificio en la Uruca.
 - > Se detallan los gastos de mantenimiento del mes de noviembre del 2020:



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

Apartado 5085-1000 San José. Tel: 2519-6800 Fax: 2519-6830



GASTOS MENSUALES EN MANTENIMIENTO EDIFICIO ADMINISTRATIVO NOVIEMBRE 2020

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	Ejecución 30/11/2020	Periocidad	
Servicio de Vigilancia y Seguridad	3,763,570.68	Mensual	
Servicio de Limpieza	4,057,310.82	Mensual	*Nota No 1:
Mantenimiento de Dispensandores de agua	155,601.00	Mensual	
Mantenimiento de Pro-Higuiene	534,942.65	Mensual	*Nota No 2:
Cebaderos (ratas y ratones)	95,485.00	Mensual	
Fumigación	186,450.00	Bimensual	
Mantenimiento de Instalaciones	549,585.04	Mensual	
Suministros de Limpieza	956,845.99	Mensual	
TOTAL GASTOS	# 10,299,791.18		_

Pago recibido:

FECHA	DOCUMENTO	DETALLE	MONTO
01/12/2020	10231168	ALQUILER DE NOVIEMBRE 2020	
Monto gasta	ado del mes:		# 10,299,791.18
Inversión:			₡ 867,296.89

GASTOS MENSUALES MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EDIFICIO ADMINISTRATIVO NOVIEMBRE 2020

FECHA	DESCRIPCION	MONTO
08/11/2020	Compra suministros eléctricos para mantenimiento techo del tercer piso (terter gancho, cinta, toma doble, bombillo, felpa	135,060.00
16/11/2020	Compra de Tornillo ojo abierto 3/4", Grapa aislante 5/8" del 05/11/2020 para decoración Navidad Edificio CECR	1,015.00
16/11/2020	Compra de Rayovac 9v del 05/11/2020 Adm.	2,180.00
16/11/2020	Compra de Estufa R1 8x1", Estufa R5 32x1 2" del 28/10/2020	1,750.00
18/11/2020	Compra de Cerradura Cerrojo #120 doble bronce antiguo para Puerta de Fiscalía del 16/11/2020	14,990.00
25/11/2020	Compra de Soporte tubo, Kit rejilla para oficina de Fernando Fiscal del 17/11/2020	29,570.00
25/11/2020	Compra de Puertas plagables de bambú del 20/11/2020	60,000.01
25/11/2020	Compra de Natural Estandar 2", Kit rejilla 60x30cm Fiscalía del 19/11/2020	21,440.00
25/11/2020	Compra de Barni Tin, Brocha estandar, natural estandar del 19/11/2020	16,790.00
26/11/2020	Compra suministros para exractor del piso No 1 (extractor de aire, tape electric. hoja de seguera, cable)	110,825.00
26/11/2020	Compra suministros para mantenimiento del Colegio (extensiones electricas, cable, eagle toma, enchufe, protector de pic	72,080.01
26/11/2020	Compra suministros para bodega del piso No 2 (lamina, track, stud. gysump y laurel)	40,885.01
27/11/2020	Compra suministros para bodega del piso No 2 (stud, lamina, plastico paletizr, lapiz carpintero rojo, pino regla, laurel, gy	43,000.01
	Total de noviembre 2020	© 549.585.04

- ➤ **Nota No 1**: El gasto por servicio de limpieza, corresponde al mes de octubre del 2020, por un monto de ¢2.028.655,41 y del mes de noviembre del 2020, por un monto de ¢2.028.655,41.
- ➤ **Nota No 2**: El gasto por servicio de Pro-Higiene, corresponde al mes de octubre del 2020, por un monto de ¢290.102,61 y del mes de noviembre del 2020, por un monto de ¢244.840,04.
- ➤ **Resumen:** ingreso por alquiler del mes de noviembre del 2020, fue por \$11.167.088,07 y monto total del gasto por mantenimiento del Edificio del mes de noviembre del 2020, fue por \$10.299.791,18 quedando un saldo de \$867.296,89 (Ochocientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis colones con 89/100).
- Se recomienda invertir el saldo, en un Certificado de Depósito a la Vista en el Banco Nacional de Costa Rica.

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC02-2021, **SUSCRITO POR** LA LICDA. **JOHANNA FLORES** FLORES, COORDINADORA, DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EL REMANENTE DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL MES DE NOVIEMBRE 2020, POR UN MONTO DE ¢867.296,89 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES CON 89/100), EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A LA VISTA, EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. C) TRASLADAR **ESTE** ACUERDO ALDEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 06 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC05-2021, suscrito por la Licda. Johanna Flores Flores, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Correos de Costa Rica. Les informo que, desde el año del 2018, la manera en la cual se envían las licencias a los colegiados tanto en el Gran Área Metropolitana como fuera de ella, es por medio de un convenio que se tiene con Correos de Costa Rica, en el cual se trabaja de la siguiente manera: se realiza una transferencia a la cuenta bancaria de Correos de C.R. en el Banco Nacional de C.R. como Depósito Previo, en el cual consiste en realizar una transferencia antes de utilizar el servicio, el cual se ira debitando de acuerdo con los importes consumidos por dicho servicio. En el acuerdo de Junta Directiva del 15 de febrero del 2018, Acta No 2366, acuerdo 47-1, se autoriza realizar el depósito por el monto de \$1.500.000,00 a Correos de C.R. para realizar los trámites de envió de la documentación para los Colegiados. Dado la alta demanda en el envió de las licencias a los colegiados, tanto dentro como fuera del Gran Área Metropolitana, y también por la situación actual en la que vivimos por el Covid-19, la suma de \$1.500.000,00 es insuficiente para dar con todas las entregadas solicitadas por los colegiados cuando realizan su renovación. Por consiguiente, recomendamos realizar una solicitud de crédito a Correos de Costa Rica, para seguir pagando según lo facturado y tener un registro contable de cada factura.

ACUERDO 16: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UNA SOLICITUD DE CRÉDITO A CORREOS DE COSTA RICA, PARA SEGUIR PAGANDO SEGÚN LO FACTURADO Y TENER UN REGISTRO CONTABLE DE CADA FACTURA, ACCIÓN QUE SE DELEGA EN EL LIC DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA

LICDA. JOHANNA FLORES FLORES COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

- **L)** Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC03-2021, suscrito por la Licda. Johanna Flores Flores, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Invertir un nuevo CDP para el Colegio.
 - ➤ El lunes 04 de enero del 2021, se venció un Certificado de Depósito a Plazo, por la suma de ¢55.497.883,03 (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y tres colones con 03/100), más los intereses por la suma de ¢901.270,20 (Novecientos un mil doscientos setenta colones con 20/100), para un monto total de ¢56.399.153,23 (Cincuenta y seis millones trescientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y tres colones con 23/100); que se encuentran en el Banco Nacional de Costa Rica, cuenta bancaria No XXX.

Se recomienda invertir la suma de ¢56.399.153,23 (Cincuenta y seis millones trescientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y tres colones con 23/100).

> Adjunto en Excel el cuadro Comparación de las Tasas.

Notas:

1-Se detallan los intereses aproximados que se ganarán en 6 meses.

2-Se detallan los intereses aproximados que se ganarán en 12 meses:

3-Recomendación:

Tomando en cuenta los cuadros comparativos anteriores, se recomienda invertir en el Banco Nacional de Costa Rica, cuenta bancaria No XXX. (Ver adjunto)

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC03-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA FLORES FLORES, COORDINADORA, DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA INVERTIR LA SUMA DE ¢56.399.153,23 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES COLONES CON 23/100) EN EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, CUENTA BANCARIA NO XXX, A SEIS MESES CON LA TASA DE INTERÉS VIGENTE AL MOMENTO. BI TRASLADAR **ESTE** ACUERDO AL**DEPARTAMENTO FINANCIERO** CONTABLE Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. PARA LO QUE CORRESPONDA. C) SOLICITAR ESTADO DE POLÍTICA DE INVERSIONES QUE SOLICITÓ **ESTA** JUNTA DIRECTIVA LA ADMINISTRACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC04-2021, suscrito por la Licda. Johanna Flores Flores, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Invertir en un nuevo CDP para CECR-BENEFICIOS.

- ➤ El lunes 04 de enero del 2021, se venció un Certificado de Depósito a Plazo, por la suma de ¢264.682.211,39 (Doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos once colones con 39/100), más los intereses por la suma de ¢4.298.365,59 (Cuatro millones doscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y cinco colones con 59/100), para un monto total de ¢268.980.576,98 (Doscientos sesenta y ocho millones novecientos ochenta mil quinientos setenta y seis colones con 98/100); se encuentran en el Banco Nacional de Costa Rica, cuenta bancaria No XXX.
- ➤ El lunes 04 de enero del 2021, se venció un Certificado de Depósito a Plazo, por la suma de ¢174.036.388,80 (Ciento setenta y cuatro millones treinta y seis mil trescientos ochenta y ocho colones con 80/100), más los intereses por la suma de ¢2.826.302,61 (Dos millones ochocientos veintiséis mil trescientos dos colones con 61/100), para un monto total de ¢176.862.691,41 (Ciento setenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y un colones con 41/100); se encuentran en el Banco Nacional de Costa Rica, cuenta bancaria No XXX.
- ➤ En la cuenta bancaria No XXX al 05-01-21, tiene un saldo por la suma de ¢778.306.440,17 (Setecientos setenta y ocho millones trescientos seis mil cuatrocientos cuarenta colones con 17/100). Se recomienda invertir la suma de ¢204.156.731,61 (Doscientos cuatro millones ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y un colones con 61/100).

➤ Se deja la suma de ¢128.306.440,17 (Ciento veinte ocho millones trescientos seis mil cuatrocientos cuarenta colones con 17/100), en dicha cuenta bancaria No XXX, para el pago de los Beneficios del mes de febrero del 2021.

Se recomienda invertir la suma de ¢650.000.000,00 (Seiscientos cincuenta millones de colones con 00/100).

Adjunto en Excel el cuadro Comparación de las Tasas.

Notas:

1-Se detallan los intereses aproximados que se ganarán en 6 meses:

2-Se detallan los intereses aproximados que se ganarán en 12 meses:

3-Recomendación:

Tomando en cuenta los cuadros comparativos anteriores, se recomienda invertir en el Banco de Costa Rica, cuenta bancaria No 001-0178953-8 y a su vez tomar en cuenta que el plazo a un año, nos dejaría mayor rendimiento y no se tendría inconvenientes con el flujo de efectivo, ya que los vencimientos de los otros Certificados de Depósito a Plazo, cubrirían el pago de los Beneficios Presupuestados para ser otorgados en el trascurso del año. (Ver adjunto)

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC03-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA FLORES FLORES, COORDINADORA, DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR LA SUMA DE ¢650.000.000,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES CON 00/100) EN EL BANCO DE COSTA RICA, CUENTA BANCARIA NO XXX A UN

PLAZO DE SEIS MESES SEGÚN LA TASA DE INTERÉS VIGENTE AL MOMENTO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

M-1) Fecha 14 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC06-2021, suscrito por la Licda. Johanna Flores Flores, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Con relación al oficio que recibimos de parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria STAP-0032-2021, donde se indica el siguiente asunto "Incumplimiento de la regla fiscal en el presupuesto ordinario 2021 del Colegio de Enfermeras de Costa Rica". Me permito informarles que este criterio se genera porque el Ministerio de Hacienda comparó el presupuesto inicial del 2020, en el que no se incluyó el monto que se paga por Beneficios del Fondo Mutual, en la partida correcta, contra el presupuesto que realizamos para el 2021 donde si incluimos el monto para el pago de estos Beneficios. Actualmente estamos trabajando con el informe de Ejecución del IV y trimestre del año 2020, donde realmente se pagaron \$237.873.107 en Beneficios del Fondo Mutual; y para corregir el error en la información presentada inicialmente, les solicito su autorización para modificar el monto reportado como "Sumas Libres con Destino Específico" y reclasificarlo a la partida correcta llamada "Otras transferencias a personas". Como el Ministerio de Hacienda realiza esta revisión en los presupuestos iniciales y finales, con esa corrección podremos asegurar que la próxima certificación que emita la STAP para la ejecución presupuestaria comparativa 2020 y 2021, compruebe que si estamos cumpliendo con la Regla Fiscal de la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas. Les detallo los montos comparativos que el Ministerio de Hacienda revisó, donde se refleja que inicialmente en el 2020 no se registró ningún monto por pago de Beneficios, marcado en amarillo.

#	PARTIDA	2021	2020	Variación
0	REMUNERACIONES	748,789,233	655,078,403	14%
1	SERVICIOS	578,370,500	778,854,360	-26%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	84,796,400	227,094,479	-63%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	376,885,787	5,400,000	6879%
	TOTAL GASTO CORRIENTE	1,788,841,921	1,666,427,242	7.35%
#	PARTIDA	2021	2020	Variación
5	BIENES DURADEROS	143,259,725	31,931,050	349%
#	PARTIDA	2021	2020	Variación
9	SUMAS SIN ASIGNAR	29,852,655	23,728,400	26%
9	SUMAS CON DESTINO	750,875,800	914,777,190	-18%
		780,728,455	938,505,590	-17%
	Total general	2,712,830,100	2,636,863,882	3%

Como pueden ver en el año 2020, en la partida #6 de "Transferencias Corrientes"; no se incluyó el monto para el pago de Beneficios, pero en la realidad se si se pagaron ¢237.873.107, que únicamente se pueden usar si hay una Modificación sacando de las "Sumas Con Destino" y transfiriéndolas a "Transferencias Corrientes"; porque la Contraloría no permite usar como gasto las partidas de "Sumas Libres"; ya que corresponde a dineros que no se ha especificado su uso; y por tema de transparencia, se debe reportar claramente en cuál partida se requirieron esos recursos. Me pongo a su disposición para cualquier ampliación.

ACUERDO 19: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC06-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA FLORES FLORES, COORDINADORA DEL DPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. JOHANNA FLORES FLORES COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES

- **N)** Fecha 06 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SPE-01-2021, suscrito por la Dra. Alice Bonilla Vargas, Coordinadora del Comité de Salud Pública y Epidemiología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta al oficio CECR-JD 696-2020. Por este medio les comunico que la información requerida fue entregada en los oficios CECR-SPE-08-2020 y CECR-SPE-10-2020 a la Junta Directiva. Con excepción del cronograma de reuniones, mismo que procedo a enviar. A la vez reitero lo manifestado en inciso del oficio CECR-SPE-08-2020:
- Las actividades de congresos o capacitaciones no se pueden realizar sino se cuenta con el curso presencial y para cumplir con lo estipulado por la Unidad de Desarrollo Profesional. La Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio, brinda espacios para participar del Taller: "Herramientas prácticas para el diseño de un curso por competencias en el área de enfermería". El curso tiene una duración de cuatro semanas, la persona debe asistir una vez a la semana, el día y la hora que establezca la Unidad. Se está a la espera de la fecha de inicio, probablemente inicie posterior a la Pandemia COVID-19. Del Curso de Competencias, el cual estamos en espera que se reanude por decisión de la Unidad de Desarrollo Profesional.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN
VIERNES 29 DE ENERO DEL 2021	VIRTUAL POR ZOOM
VIERNES 26 DE FEBRERO DEL	VIRTUAL POR ZOOM
2021	
VIERNES 26 DE MARZO DEL 2021	VIRTUAL POR ZOOM
VIERNES 30 DE ABRIL DEL 2021	VIRTUAL POR ZOOM
VIERNES 28 DE MAYO DEL 2021	VIRTUAL POR ZOOM
VIERNES 25 DE JUNIO DEL 2021	VIRTUAL POR ZOOM
VIERNES 30 DE JULIO DEL 2021	VIRTUAL POR ZOOM
VIERNES 27 DE AGOSTO DEL 2021	VIRTUAL POR ZOOM
VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DEL	VIRTUAL POR ZOOM
2021	
VIERNES 29 DE OCTUBRE DEL	VIRTUAL POR ZOOM
2021	
VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DEL	VIRTUAL POR ZOOM
2021	
VIERNES 17 DE DICIEMBRE DEL	VIRTUAL POR ZOOM
2021	

ACUERDO 20: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SPE-01-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE SALUD PÚBLICA Y EPIDEMIOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 07 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CPG-001-2021, suscrito por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Coordinadora de la Comisión del Perfil Generalista, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Después de un saludo cordial en calidad de Coordinadora, solicito respetuosamente que reconsideren el acuerdo 15 del Acta 2517 de la Sesión del 17 de diciembre de 2020 donde el punto 8 que a la letra dice:

ACUERDO 15: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA REALIZAR EXCLUSIONES DE MIEMBROS DE COMISIONES O COMITÉS POR AUSENCIAS INJUSTIFICADAS O INASISTENCIAS TOTALES ANUALES A REUNIONES DE LAS MISMAS. 8- DE LA COMISIÓN DEL PERFIL

GENERALISTA SE EXCLUYEN: DRA. CARMEN MOLINA CAMPOS Y DRA. OLGA CASTRO VARGAS.

No excluir a la Dra. Olga Castro Vargas y a la Dra. Carmen Molina Campos, debido a que su asistencia y aportes han estado siempre presentes y se ha estado trabajando en la elaboración del Perfil, el cual ya se está finiquitando.

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPG-001-2021, SUSCRITO POR LA DRA. **ERNESTINA AGUIRRE** VIDAURRE, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DEL PERFIL GENERALISTA. DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE SOLICITA EL ESTADO PROCESAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PERFIL DE ENFERMERA GENERALISTA Y DAR UN TIEMPO ESTIMADO PARA SU FINIOUITO. BI TRASLADAR **ESTE** ACUERDO Α LA DRA. REBECA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 07 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TAA-001-2021, suscrito por la Licda. Andrea Brenes Rojas, Presidenta del Tribunal de Árbitros y Arbitradores, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Plan de trabajo 2021-2022. Por este medio y en atención a oficio CECR-JD-696-2020 del 19 de diciembre del 2020, se adjunta el Plan de Trabajo 2021-2022.

Plan de Trabajo

Tribunal de Árbitros y Arbitradores

Año 2021-2022

Conformación del Tribunal:

Licda. Andrea Brenes Rojas (Propietaria)

Licda. Karol Ramírez Brenes (Suplente)

Dra. Josefina Arroyo González (Propietaria)

Dra. Virginia Romero Abarca (Suplente)

Dra. Paula Sanabria Gamboa (Propietaria)

Dra. Marlen Arce Villalobos (Suplente)

Reuniones: este Tribunal de Árbitros y Arbitradores dada su competencia por la normativa vigente realiza convocatorias únicamente cuando una persona interesada haya presentado un caso a nuestro conocimiento, por lo tanto, no existen fechas ciertas que se puedan programar al plan de trabajo.

Actividades: No existen talles o cursos a considerar.

ACUERDO 22: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TAA-001-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. ANDREA BRENES ROJAS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÁRBITROS Y ARBITRADORES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-08-2021, suscrito por la Dra. María del Mar Montero, Coordinadora y la Dra. Agnes Lilliette Gutiérrez Rojas, Secretaria, del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Labores. Por este medio se adjunta Informe de Gestión, que va del período de julio a diciembre 2020, para lo que corresponda. (Ver adjunto en el oficio)

ACUERDO 23: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-08-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL MAR MONTERO, COORDINADORA Y LA DRA. AGNES LILLIETTE GUTIÉRREZ ROJAS, SECRETARIA, DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-09-2021, suscrito por el Dr. Jeison Mora Granados, Coordinador del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de

Costa Rica. **Asunto:** Plan de trabajo. Por este medio y en atención a oficio CECR-JD-696-2020 de Junta Directiva con fecha 19 de diciembre del 20, se adjunta el Plan de Trabajo 2021-2022. (Ver adjunto)

ACUERDO 24: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-09-2021, SUSCRITO POR EL DR. JEISON MORA GRANADOS, COORDINADOR DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

CORRESPONDENCIA COVFOM

- **R)** Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-01-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación a su solicitud emitida mediante Despacho de Acuerdo del día 26 de noviembre de 2020, Acta No. 2511, donde se solicita la revisión y análisis del caso de quien en vida fue la Dra. MEMM, licencia de profesional XXX. Y después de realizar el análisis respecto debemos indicar que:
 - La Dra. ME se encontraba pensionada desde el 02 de abril del año 2003, según consta en su expediente, y no existen registros de pagos de dicha fecha en adelante.
 - 2. Que la fecha de defunción de la fallecida data del 04 de noviembre del año 2020.
 - 3. La misma al momento de su defunción se encontraba suspendida por concepto del no pago de cuotas.
 - 4. Que en el expediente de la fallecida se encuentra nota con fecha del 02 de julio de 2018, con número de consecutivo CECR-JD-342-

2018, donde la Junta Directiva le informa que le han suspendido su licencia desde el viernes 29 de junio del año 2018. Según el artículo 169-Obligación de pagar la cuota mensual además según los artículos 24 y 25 del Reglamento de la Ley 2343. Se le indica que de no proceder a la cancelación perdería todos sus derechos como colegiada debido al no pago de cuotas.

Cabe destacar que según dicta el Reglamento del Régimen de Mutualidad de Subsidios, en su artículo 8.-De la desafiliación:

Dejaran de ser miembros del Fondo:

Inciso b) Las personas colegiadas, que dejaren de pagar sus cuotas de colegiatura por más de tres meses consecutivos, sin justa causa.

Inciso d) todas aquellas personas colegiadas, a quienes se les suspenda su licencia de profesionales en enfermería.

Por las razones anteriormente expuestas este comité considera que quien en vida fue la Dra. MEMM no cumple con los requisitos al momento de su defunción. Por lo cual no corresponde la entrega del beneficio por fallecimiento.

ACUERDO 25: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-01-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA COMUNICAR A LA SRA. SMC QUE POSTERIOR AL ANÁLISIS DEL CASO POR PARTE DE LA COVFOM SE DETERMINA QUE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. MEMM NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS AL MOMENTO DE SU DEFUNCIÓN. POR LO CUAL NO CORRESPONDE LA ENTREGA DEL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, RAZÓN POR LA CUAL LA SOLICITUD DEL MISMO NO LE ES APROBADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 08 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-02-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación a la solicitud remitida mediante oficio CECR-JD-696-2020, con fecha del 19 de diciembre del 2020, se adjunta el Plan de Trabajo 2021-2022, para lo que corresponda. (Ver adjunto)

ACUERDO 26: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-02-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-01-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ADDL, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. ADDL

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢719.232,00

Monto aprobado: ¢719.232,00 (setecientos diecinueve mil doscientos treinta y dos colones con cero céntimos)

ACUERDO 27: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. ADDL, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢719.232,00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-02-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. CLG, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. CLG

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢253.649,00

Monto aprobado: \$253.649,00 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones con cero céntimos)

ACUERDO 28: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. CLG, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢253.649,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-03-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. JQ, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. JQC

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢304.325,00

Monto aprobado: \$304.325,00 (Trescientos cuatro mil trescientos veinticinco colones con cero céntimos)

ACUERDO 29: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. JQC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢304.325,00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-04-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. NJG, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. NJG

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢71.366,00

Monto aprobado: ¢71.366,00 (Setenta y un mil trescientos sesenta y seis colones con cero céntimos)

ACUERDO 30: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. NJG, LICENCIA XXXX, POR UN MONTO DE ¢71.366,00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-05-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. OGMI, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. OGM

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢363.573.00

Monto aprobado: \$363.573,00 (Trescientos sesenta y tres mil quinientos setenta y tres colones con cero céntimos)

ACUERDO 31: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. OGMI, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢363.573,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-06-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. PFC Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. PFC

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢559.330,00

Monto aprobado: ¢559.330,00 (Quinientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta colones con cero céntimos)

ACUERDO 32: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. PFC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢559.330,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-07-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. QCMI, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. QCMI Licencia XXX Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢102.352,00

Monto aprobado: \$102.352,00 (Ciento dos mil trescientos cincuenta y dos colones con cero céntimos)

ACUERDO 33: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. QCMI, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢102.352,00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-08-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. SCM, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. SCM

Licencia XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢848.668,00

Monto aprobado: \$48.668,00 (Ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho colones con cero céntimos)

ACUERDO 34: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA DRA. SCM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ¢848.668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

BB) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BI-01-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. AGM, Lic. XXX, la cual solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiado Dra. ACGM

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio por Invalidez

¢2.000.000.00

Monto aprobado: dos millones de colones.

ACUERDO 35: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ACGM, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-01-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente del Dr. SQM, lic. XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. SQM

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos. Se aplica deducción del Beneficio por invalidez por un monto de ¢2.000.000,00. Que le fue entregado según Despacho de Acuerdo del 13 de julio de 2017. Acta No. 2338. Queda pendiente únicamente de ser entregado el beneficio de Pablo Serrano Arias con un porcentaje del 20%.

Se aprueba un monto de $\propto 4.800.000,00$ (cuatro millones ochocientos mil colones exactos).

Nombre del beneficiario	Nº Cédula	%	Monto
LSA	XXX	20	¢1.200.000,00
DFSA	XXX	20	¢1.200.000,00
MYAG	XXX	20	¢1.200.000,00
LGSA	XXX	20	¢1.200.000,00

ACUERDO 36: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE EL DR. SQM, LICENCIA EXXX, A SUS BENEFICIARIOS LSA, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ¢1.200.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), DFSA, CÉDULA

XXX, POR UN MONTO DE ¢1.200.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS

MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), MYAG, CÉDULA XXX, POR

UN MONTO DE ¢1.200.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL

COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y LGSAS, CÉDULA XXX, POR UN

MONTO DE ¢1.200.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL COLONES

CON CERO CÉNTIMOS). SE APLICA DEDUCCIÓN DEL BENEFICIO

POR INVALIDEZ, POR UN MONTO DE ¢2.000.000,00 (DOS MILLONES

DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), QUE LE FUE ENTREGADO

SEGÚN DESPACHO DE ACUERDO DEL 13 DE JULIO DE 2017, ACTA

NO. 2338. QUEDA PENDIENTE ÚNICAMENTE DE SER ENTREGADO

EL BENEFICIO DE PSA, CON UN PORCENTAJE DEL 20%. ACUERDO

TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS

PRESENTES.

DD) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio

CECR-COVFOM-BF-02-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza

Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad

y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Por este

medio, se traslada expediente de la Dra. MAG, lic. XXX de Beneficio por

Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de

Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica,

artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta

Directiva.

Agremiada Dra. MMAG

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

48

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumple con los requisitos.

Se aprueba un monto de \$\psi 8.000.000,00\$ (ocho millones de colones exactos).

Nombre del beneficiario	Nº Cédula	%	Monto
EPMM	XXX	100	¢8.000.000,0 0

ACUERDO 37: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. MMAG, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIA EPMM, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE \$8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-01-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. DNM, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. DNM

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: \$2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 38: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 DE LA DRA. DOM, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-02-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. VJV, Lic. XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. VJV

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: \$2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 39: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52 DE LA DRA. VJV, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ¢2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES EXACTOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA ASISTENTES DE JUNTA DIRECTIVA

GG) Fecha 08 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ASISTJD-001-2021, suscrito por el Sr. Gerardo Mora Sánchez, Asistente I de Junta Directiva, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: En acatamiento del Acuerdo No. 9, del Acta No. 2518, de la sesión del 06 de enero del 2021, que a la letra dice: ACUERDO 9: A) SE DEROGAN LOS INCISOS B, C Y D DEL ACUERDO NO. 23 DEL ACTA NO. 2465 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 23: B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL 2020 LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PUEDEN SOLICITAR INFORMACIÓN DEL COLEGIO POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO DANDO RESPUESTA CON PRONTITUD. C) LOS COLEGIADOS PUEDEN SOLICITAR INFORMACIÓN DEL COLEGIO ENVIANDO LA SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTIVA. DI LOS FUNCIONARIOS DEL CECR PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE TIPO LABORAL MEDIANTE UN CORREO ELECTRÓNICO (...) B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE EL ÚNICO MIEMBRO QUE PUEDE HACER SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE JUNTA ES EL FISCAL DEL COLEGIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DE

JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Procedo a trasladar solicitud de la Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en el Oficio CECR-PR-06-2021. (Ver adjunto)

Votación:

A favor: Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria, Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: se me están privando los derechos como presidenta, tengo que esperar para una información cada vez que haya una Junta Directiva, me parece que esta Junta no está analizando la finalidad del asunto.

ACUERDO 40: A ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ASISTJD-001-2021. SUSCRITO POR EL SR. GERARDO MORA SÁNCHEZ. T **JUNTA** DIRECTIVA, DEL **COLEGIO** ASISTENTE DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE CONOCE Y SE ACUERDA HACER RECORDATORIO DEL ACUERDO ANTERIOR A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL, RECORDÁNDOLE QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO TIENE ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD Y QUE SE LE RUEGA CON SUS ACCIONES NO COMPROMETER EL ACTUAR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, SIENDO QUE CON SUS ACTUACIONES UNILATERALES PUEDE ARRIESGAR A LA CORPORACIÓN Y A LOS TRABAJADORES DE LA MISMA A QUIENES NO SE LES ACEPTARÁ COMO JUSTIFICACIÓN EL IRRESPETO A LOS ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO QUE LA INSTRUCCIÓN O SOLICITUD PRESIDENCIA. C) VENGA DE LA SE **DELEGA** ADMINISTRACIÓN HACER ESTE ACUERDO DE CONOCIMIENTO DEL

PERSONAL ADMINISTRATIVO. DI RESPECTO A LO SOLICITADO, ESTA JUNTA DIRECTIVA QUEDA EN ESPERA DE TODAS LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE LA PRESIDENCIA DESEE PLANTEAR PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 5.2 Dra. Carolina Chinchilla: ya se han presentado situaciones en las que se solicita información que luego es publicada en redes sociales en perjuicio del buen nombre de la corporación y en virtud de que la presidenta también se ha abocado competencias que no le confiere la ley de responder de forma unilateral incluso procesos Contencioso Administrativos, es que como medida de protección se toma el acuerdo, siendo que se encuentra en la misma posición que los restantes miembros de Junta Directiva.

Inciso 5.2.1 Dr. Fernando Chamorro: hago constar que en virtud de las múltiples fugas de información que se han presentado en esta corporación hacia terceros, considero importante que la información que se vaya a entregar sea aprobada en junta y en que en mi criterio no se ha negado la información sino más bien debe ser requerida al órgano competente que es, a saber, la Junta Directiva, como Fiscal estoy anuente a entregar la información que es requerida por los medios pertinentes.

Inciso 5.2.2 Dra. Tamara Molina: ya que esta Junta no me está privando de información, solicito todos los oficios enviados a los diferentes departamentos, y que sean aprobados en esta sesión de Junta Directiva y quiero aclarar a la Junta Directiva que no paso y no he pasado ninguna información a terceros.

HH) Fecha 08 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ASISTJD-002-2021, suscrito por el Sr. Gerardo Mora Sánchez, Asistente I de Junta Directiva, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: En acatamiento del Acuerdo No. 9 del Acta No. 2518 de la sesión del 06 de enero del 2021 que a la letra dice: ACUERDO 9: A) SE DEROGAN LOS INCISOS B, C Y D DEL ACUERDO NO. 23 DEL ACTA NO. 2465 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 23: B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL 2020 LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PUEDEN SOLICITAR INFORMACIÓN DEL COLEGIO POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO DANDO RESPUESTA CON PRONTITUD. C) LOS COLEGIADOS PUEDEN SOLICITAR INFORMACIÓN DEL COLEGIO ENVIANDO LA SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTIVA. DI LOS FUNCIONARIOS DEL CECR PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE TIPO LABORAL MEDIANTE UN CORREO ELECTRÓNICO (...) B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE EL ÚNICO MIEMBRO QUE PUEDE HACER SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE JUNTA ES EL FISCAL DEL COLEGIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Proceso a trasladar solicitud de la Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en el Oficio CECR-PR-10-2021. (Ver adjunto)

Votación:

A favor: Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria, Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: se me están privando los derechos como presidenta, tengo que esperar cada vez que haya una Junta Directiva, me parece que esta Junta no está analizando la finalidad del asunto.

ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ASISTJD-002-2021, SUSCRITO POR EL SR. GERARDO MORA SÁNCHEZ, ASISTENTE I DE JUNTA DIRECTIVA. DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE CONOCE Y SE ACUERDA HACER RECORDATORIO DEL ACUERDO ANTERIOR A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL. RECORDÁNDOLE OUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO TIENE ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD Y QUE SE LE RUEGA CON SUS ACCIONES NO COMPROMETER EL ACTUAR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO. SIENDO OUE CON SUS ACTUACIONES UNILATERALES PUEDE ARRIESGAR A LA CORPORACIÓN Y A LOS TRABAJADORES DE LA MISMA A OUIENES NO SE LES ACEPTARÁ COMO JUSTIFICACIÓN AL IRRESPETO A LOS ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO QUE LA INSTRUCCIÓN O SOLICITUD C) \mathbf{DE} LA PRESIDENCIA. SE DELEGA ADMINISTRACIÓN HACER ESTE ACUERDO DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. DI RESPECTO A LO SOLICITADO, ESTA JUNTA DIRECTIVA QUEDA EN ESPERA DE TODAS LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE LA PRESIDENCIA DESEE PLANTEAR PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

> CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

II) Fecha 08 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-DI-002-2021, suscrito por el Sr. Rafael Carvajal Ponce, Coordinador del Departamento de Informática, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Acatando lo indicado por el acuerdo de Junta Directiva tomado en sesión del 6 de enero 2021, Acta 2518, que a la letra dice: "ACUERDO: A) SE DEROGAN LOS INCISOS B, C Y D DEL ACUERDO NO. 23, DEL ACTA NO. 2465, QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 23: B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL 2020 LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PUEDEN SOLICITAR INFORMACIÓN DEL COLEGIO POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO DANDO RESPUESTA CON PRONTITUD. C) LOS COLEGIADOS PUEDEN SOLICITAR INFORMACIÓN DEL COLEGIO ENVIANDO LA SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTIVA. DI LOS FUNCIONARIOS DEL CECR PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE TIPO LABORAL MEDIANTE UN CORREO ELECTRÓNICO (...) BJ LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE EL ÚNICO MIEMBRO QUE PUEDE HACER SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE JUNTA ES EL FISCAL DEL COLEGIO. CI TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y AL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.", procedo a trasladar la solicitud adjunta oficio CECR-PR-04-2021 suscrita por la Dra. Tamara Molina Marcial, MSc. (Ver adjunto)

Votación:

A favor: Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria, Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: se me están privando los derechos como presidenta, tengo que esperar cada vez que haya una Junta Directiva, me parece que esta Junta no está analizando la finalidad del asunto.

ACUERDO 42: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-DI-002-2021, SUSCRITO POR EL SR. RAFAEL CARVAJAL PONCE, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. BI SE CONOCE Y SE ACUERDA HACER RECORDATORIO DEL ACUERDO ANTERIOR A LA TAMARA MOLINA MARCIAL, RECORDÁNDOLE QUE **ADMINISTRATIVO** TIENE **PERSONAL ACUERDOS** DE CONFIDENCIALIDAD Y QUE SE LE RUEGA CON SUS ACCIONES NO COMPROMETER EL ACTUAR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO, SIENDO QUE CON SUS ACTUACIONES UNILATERALES PUEDE ARRIESGAR A LA CORPORACIÓN Y A LOS TRABAJADORES DE LA MISMA A QUIENES NO SE LES ACEPTARÁ COMO JUSTIFICACIÓN AL IRRESPETO A LOS ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO QUE LA INSTRUCCIÓN O SOLICITUD VENGA DE LA PRESIDENCIA. C) SE DELEGA EN LA ADMINISTRACIÓN HACER **ESTE ACUERDO** \mathbf{DE} CONOCIMIENTO DEL **PERSONAL** ADMINISTRATIVO. D) RESPECTO A LO SOLICITADO, ESTA JUNTA DIRECTIVA QUEDA EN ESPERA DE TODAS LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE LA PRESIDENCIA DESEE PLANTEAR PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

> CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

JJ) Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PROV-0002-2021, suscrito por la Srta. Ana Patricia Arias Chaves, Encargada del Departamento de Proveeduría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Actualización fecha máxima para recibir oferta a

la Licitación. Análisis Estructural y estudio de vulnerabilidad sísmica del Antiguo Edificio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Por medio de la presente me permito solicitar muy amablemente trasladar la fecha máxima para recibir las ofertas para la licitación Análisis Estructural y estudio de vulnerabilidad sísmica del Antiguo Edificio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica del 16 de enero al 26 de enero. Esto por motivos de la solicitud de visitas al sitio por parte de los postulantes. Se realizó la solicitud formal a Don Jorge Hidalgo para realizar las visitas en el transcurso de esta semana el cual contestó afirmativamente lo siguiente:

De: Jorge Iván Hidalgo Gutiérrez <jorge.hidalgo@metropolitanocr.com>

Enviado el: Monday, January 11, 2021 7:53 AM

CC: darguedas@enfermeria.cr; 'Diana Ramírez Redondo'

<dramirez@enfermeria.cr>

Asunto: RE: Consulta visita Hospital Metropolitano

Estimada Patricia

Esta semana, puede acomodar la visita, si yo no los puedo atender, le asigno a alguien de mi equipo.

Saludos,

JORGE HIDALGO G.

Jefe de Operaciones

Cabe resaltar que se contestaron las dudas de los postulantes y se les solicito reiterar su interés para así agendar citas efectivas para la agilización del proceso.

ACUERDO 43: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PROV-0002-2021, SUSCRITO POR LA SRTA. ANA PATRICIA ARIAS CHAVES, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA TRASLADAR LA FECHA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS PARA LA LICITACIÓN ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DEL 16 DE ENERO AL 26 DE ENERO 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS

KK) Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-01-2021, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Reincorporación:

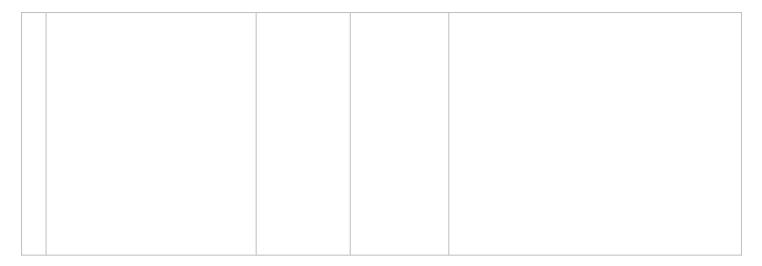
	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones
1	GMVR	XXX	XXX	Entrega los siguientes documentos:
				 ✓ Formulario de solicitud de Reincorporación. ✓ Carta de solicitud de Reincorporación. ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vencida al 15-04-2005.

Recomendación: Aprobar solicitud de Reincorporación.

ACUERDO 44: A) SE APRUEBA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN AL COELGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE LA COLEGIADA GMVR LICENCIA XXX. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

LL) Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-02-2021, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada solicitud de Retiro Voluntario Permanente:

	Nombre	Licencia	Cédula	Observaciones	
1	PGA	XXX	XXX	Entrega los siguientes documentos:	
				 ✓ Formulario de solicitud de Retiro Permanente. ✓ Carta de solicitud de Retiro Voluntario Permanente. ✓ Declaración Jurada, en la que indica que no está laborando en enfermería. ✓ Constancia de la empresa Racsa. donde labora en el puesto Ingeniero Senior de Mejora Continua. ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vigente al 23-01-2021. 	



Recomendación: Aprobar solicitud de Retiro Voluntario Permanente.

ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-02-2021, SUSCRITO POR LA SRTA. **MARJORIE ABURTO** SÁNCHEZ. COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA DRA. PGA, LICENCIA XXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL 2021, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 23 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 23, DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, INCISO B): LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DEJARÁN DE PERTENECER AL MISMO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS: B) POR RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 25, CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA LO CORRESPONDA. **ACUERDO** TOMADO EN FIRME POR QUE UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN

MM) Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva reporte de trabajo CECR 033 suscrito por el Ing. Federico Lancheros Amortegui Coordinador de la Unidad de Comunicación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** A continuación, solicito autorización para los siguientes trabajos:

- 1. Entrevista con la Dra. Dylana Mora Mora, del Área de Salud de Zapote Catedral del Programa de Atención Primaria, para el espacio "HABLEMOS DE ENFERMERÍA".
- 2. Se presentas dos videos sobre donación de sangre.
- 3. Boletín de Prensa, 2020, el difícil combate de una pandemia, durante el año internacional de la enfermería.
- 4, Favor autorizar el siguiente Boletín de Enfermería, con el tema Neumología Atípica y si recomiendas a algunos profesionales de enfermería para hacerles entrevistas, incluso para incluirlos en "HABLEMOS DE ENFERMERÍA". Esto es porque el 15 de enero se celebra el día de la Neumología Atípica.
- 4. Adjunto las Preliminares del Programa de Comunicación CECR, para el 1er semestre del 2021.
- 5. Proponemos establecer un WhatsApp, exclusivo y solo manejado por la Fiscalía.
- 5. Solicito establecer la adición al reglamento de la rifa de la fiesta virtual, en cuanto a la 2da rifa, condiciones y plazo de vencimiento de los premios.
- 7. En esta época que es dificil tramitar entrevistas, solicito su visto de aceptación, para ampliar las noticias que nos envía la Caja y el Ministerios de Salud, en cuanto a Contenido para Enfermería, pudiendo ellos facilitarnos las personas para las entrevistas, en algunos casos. (Ver adjunto)

ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE REPORTE DE TRABAJO CECR 033 SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SOBRE EL PUNTO 1 SE DESCONOCE EL TEMA A TRATAR Y POR TANTO NO SE PUEDE APROBAR. SOBRE EL PUNTO 4 SE RECOMIENDA A MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ, ENFERMERO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS Y EL PUNTO 5 NO SE APRUEBA POR SER COMPETENCIA DE LA FISCALÍA. EL PUNTO 6 ES UN ASUNTO DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN. TODO LO DEMÁS SE APRUEBA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA EXTERNA

NN) Fecha 05 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. SHM, Licencia XXX. **Asunto:** La presente es para solicitarles la exoneración de cuotas pendientes a mi nombre, mi identificación es XXX, mi nombre es SHM, mi número de licencia es XXX. Los motivos se los menciono a continuación:

- Actualmente no cuento y no he contado con trabajo después de mi graduación y adquisición de mi licencia y título de mi especialidad.
- Cuento con mis tres hijos menores de edad, a los cuales debo hacerle frente tanto a la educación como las necesidades principales.

- A mi esposo le redujeron su jornada a la mitad por lo que la entrada de dinero también se redujo a la mitad, es por esa razón que no he podido pagar puntual las cuotas, ni renovar la licencia que se venció en setiembre del 2020.
- La pandemia que todo el mundo está afrontando, y que nuestro país no es la excepción, ha impedido la reactivación económica, por ende, mi familia tiene que reducir y priorizar los gastos para que lo que se entra alcance para sobrellevar la carga durante el mes.

Estas son las razones por las cuales estoy solicitando se me ayude con la finalidad de poder estar al día con mis cuotas y así optar por un trabajo, pero para eso es necesario mi licencia. Espero que consideren mi caso y me puedan ayudar con mi solicitud.

ACUERDO 47: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. SHM, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA POR ÚNICA VEZ APRUEBA REALIZAR UNA NOTA DE CRÉDITO POR LA DEUDA PENDIENTE A LA DRA. SHM, LICENCIA XXX, LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA Y EXONERACIÓN DE TRES MESES MÁS DE COLEGIATURAS DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2021 MIENTRAS CONSIGUE TRABAJO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ÑÑ) Fecha 06 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Srta. CMV. **Asunto:** Solicitud de información. La suscrita CMV cédula XXX, vecina de Alajuela, muy respetuosamente me presento a solicitar información sobre las gestiones realizadas por este colegio profesional para resolver el proceso de incorporación. Señalo como medio

de notificaciones el correo <u>XXX</u> rotuladas a nombre del Licenciado Freddy Jiménez Peña.

ACUERDO 48: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA SRTA. CMA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA A LA LICDA. XXX, QUE SU CASO FUE RECIBIDO EN EL CONESUP EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN EL MOMENTO QUE DICHA INSTITUCIÓN REMITA EL INFORME CURRICULAR CORRESPONDIENTE SE LE ESTARÁ NOTIFICANDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

OO) Fecha 08 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio MDHIS-005-01-2021, suscrito por el Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, del Despacho Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, dirigido al Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: En atención al oficio CECR-FISCALÍA-006-2021 con fecha del 06 de enero del 2021, en el cual se hace referencia al proceso liderado por este Ministerio para el diseño e implementación de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031, me permito dar respuesta a sus planteamientos y solicitudes. La construcción de esta política tiene larga data en la agenda de este Ministerio y responde a una necesidad cada vez más apremiante en el bienestar, la vida y el devenir de las familias costarricenses, lo cual fue así confirmado y ratificado por todas las organizaciones que participaron del Diálogo Multisectorial el año anterior. Para dar cumplimiento a esta gran tarea, se ha seguido una hoja de ruta donde estratégicamente se han realizado diversos estudios de orden cualitativo y cuantitativo. De modo que, además de tener la visión en primera persona de quienes reciben y proveen cuidados y apoyos, también hay claridad sobre el ingente panorama demográfico y la presión económica sobre los servicios sanitarios que supondría no desarrollar con celeridad un sistema de servicios

sociales para la atención a las situaciones de dependencia. Del mismo modo, en atención a lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, se han estudiado desde el método comparado las modalidades de apoyos que priorizan los servicios sociales en el domicilio de las personas en situación de dependencia, a la vez que se han tomado en consideración, cuando así es necesario, la integración de la oferta sanitaria de la Caja Costarricense de Seguro Social. En consecuencia, según lo propuesto en el modelo base de esta Política, además de amplificar y diversificar los servicios y prestaciones sociales, se pretende crear sinergias mediante la integración, coordinación y articulación del sistema de cuidados con el sistema de salud, en aquellas circunstancias en que la situación de dependencia de la persona así lo requiera. No está de más hacer constar que no toda persona en situación de dependencia es una persona enferma, ni toda persona en situación de dependencia es una persona que requiere atención sanitaria. En este sentido, como se indica claramente en el documento en consulta, se propone la definición de un instrumento de valoración de la dependencia con altos estándares técnicos, que permitan determinar no sólo la severidad de la dependencia de las personas usuarias de un sistema de cuidados, sino también que la oferta de servicios y prestaciones responda a esa valoración técnica. Es precisamente ese instrumento el que permitirá determina el tipo de apoyos y cuidados que requiere una persona en situación de dependencia. Es oportuno rememorar que el pasado 21 de noviembre, al culminar con éxito el proceso de Diálogo Multisectorial convocado por el Poder Ejecutivo, con la participación de 62 sectores diversos de la sociedad civil, uno de los acuerdos tomados fue justamente: "Impulsar en corto el plazo la emisión de una Política Nacional de los Cuidados". Por tal motivo, atendiendo a los más altos valores democráticos y de la participación ciudadana, el día 07 de diciembre en seguimiento de los acuerdos del Diálogo Multisectorial se expuso la necesidad de someter el documento a consulta pública, y, en consecuencia, se procedió a dar el plazo correspondiente desde el 08 de diciembre de 2020, hasta el 22 de diciembre de 2020. Dentro del plazo se recibieron provechosas observaciones de organizaciones sociales, sindicales y

de Colegios Profesionales. Sobre lo indicado en el primer punto de su solicitud, se hace de su conocimiento que las páginas no divulgadas en la consulta contienen elementos formales solicitados en la guía de políticas públicas de MIDEPLAN; es decir, aspectos menos operativos en la nueva propuesta de política pública. Por ejemplo, se encuentran siglas y abreviaturas, antecedentes legales y de política pública, referencias internacionales, metodología y estado de la situación de las personas dependientes en Costa Rica, según diversos estudios realizados con el apoyo del Banco Interamericano de desarrollo (BID). Sobre el segundo punto, este Despacho valora y agradece el aporte que realizan las personas afiliadas a su Colegio. Sin embargo, estima que la demanda actual y futura que requiere Costa Rica en las tareas asociadas a los cuidados y apoyos, solo pueden lograrse integrando los esfuerzos y entretejiendo los saberes de múltiples áreas del conocimiento. En el afán de construir posibilidades, la riqueza está en la diversidad. Sobre el tercer punto, reiteramos el respeto al ejercicio profesional de las personas agremiadas al Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En consonancia, esta política no promueve, ni por asomo, el ejercicio ilegal de la enfermería. Por el contrario, una de las reivindicaciones propuestas en la política y en su plan de acción es ordenar y regular la situación de los institutos formadores y sus mallas curriculares con la intención de incrementar su calidad. Sobre el cuarto punto, se enfatiza que este equipo de trabajo parte de la premisa de sumar esfuerzos para crear sinergias interprofesionales. El documento que será oficializado no invisibiliza el trabajo o el aporte de ninguna disciplina. Por tanto, sobre su primera solicitud, siendo que esta llega luego de acabado el proceso de consulta, es materialmente imposible suspender un acto que ya ha finalizado. Sin embargo, en atención a su solicitud de audiencia, con gusto podríamos concertar una reunión para el jueves 21 de enero a la 3:30pm, por la plataforma de Teams; con su confirmación le agradezco enviar sus datos de contacto al correo macosta@imas.go.cr

ACUERDO 49: SE CONOCE Y SE ARCHIVA <u>COPIA</u> DE OFICIO MDHIS-005-01-2021, SUSCRITO POR EL SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ, MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, DEL DESPACHO MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, DIRIGIDO AL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

PP) Fecha 11 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio EE-17-2021, suscrito por el Dr. Noé Alberto Ramírez Elizondo, Director a.i. de la Escuela de Enfermería, de la Universidad de Costa Rica. **Asunto:** En referencia al oficio CECR-JD-710-2020, le informo que esta dirección asigna a la MSc. Sophia González Zúñiga, como Coordinadora, para el Comité Permanente de Enfermería Pediátrica.

ACUERDO 50: A) ACUSO RECIBO DE OFICIO EE-17-2021, SUSCRITO POR EL DR. NOÉ ALBERTO RAMÍREZ ELIZONDO, DIRECTOR A.I. DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. B) TRASLADAR OFICIO EE-17-2021, SUSCRITO POR EL DR. NOÉ ALBERTO RAMÍREZ ELIZONDO, DIRECTOR A.I. DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA A LA DRA REBECA MOLINA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LAS GESTIONES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

QQ) Fecha 04 de enero 2021, se recibe para Junta Directiva nota

suscrita por la Sra. Alicia Bolívar Ruiz, Secretaria, del Comité Comunal

de Emergencias de Barrio Hotel. Asunto: Por este medio, les enviamos

un cordial saludo y deseamos éxitos en sus labores, el Comité Comunal

de Emergencias hace constar que la Sra. MLVB y los hijos de la Sra.

ZBV, son afectados por la inundación el día 02 de octubre del 2020, con

fuertes pérdidas materiales. Esto en la comunidad de Barrio Hotel en

Cañas, Guanacaste 150 m este de la escuela Jerónimo Fernández Rojas.

ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA

SRA. ALICIA BOLÍVAR RUIZ, SECRETARIA, DEL COMITÉ COMUNAL

DE EMERGENCIAS DE BARRIO HOTEL. B) LA JUNTA DIRECTIVA

APRUEBA LA AYUDA ECONÓMICA A LA DRA. ZBV POR AFECTACIÓN

CON LA INUNDACIÓN EL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL 2020, POR UN

MONTO DE ¢250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES

CON CERO CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA SRA. MUVB Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL

COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME

POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Presidencia.

Inciso 6.1 Dra. Tamara Molina: presenta invitación en relación con webinar a celebrarse el 29 de enero de 2021 de 10:00-11:30 CET y de 15:00-16:30 CET

para debatir las nuevas orientaciones estratégicas de la OMS sobre el

fortalecimiento de la enfermería y la partería 2021-2025. (Da lectura).

De: Marie CARRILLO <carrillo@icn.ch>

Enviado el: Thursday, January 14, 2021 5:02 AM

69

Para: colegio@enfermeria.cr

Asunto: Webinario del CIE sobre las nuevas Orientaciones Estratégicas sobre

Enfermería y Obstetricia (SDNM) - 29 de enero de 2021

Estimadas/os Presidentas/es y Directoras/es Generales,

En nombre del Sr. Catton me complace hacerle llegar una invitación para el próximo webinario del CIE que se celebrará el 29 de enero de 2021 a las 10.00-11.30 horas y a las 15.00-16.30 horas, para debatir con la OMS el nuevo proyecto de Orientaciones Estratégicas sobre Enfermería y Obstetricia (SDNM) 2021-2025.

Se adjuntan también el borrador de las mismas y el folleto del webinario.

Muchas gracias por su amable atención y un cordial saludo,



Marie Carrillo

Secretaria Ejecutiva de Howard Catton, Director General | <u>Consejo Internacional de</u> <u>Enfermeras</u>

+41 22 908 0108 | Twitter | Facebook





ACUERDO 52: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR INVITACIÓN EN RELACIÓN CON WEBINAR A CELEBRARSE EL 29 DE ENERO DE 2021 DE 10:00-11:30 CET Y DE 15:00-16:30 CET PARA DEBATIR LAS NUEVAS ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS DE LA OMS SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA ENFERMERÍA Y LA PARTERÍA 2021-2025 PARA AL DR. JASON MORA GRANADOS COORDINADOR DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA DEL COLEGIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.2 Dra. Tamara Molina: el siguiente asunto es solicitar a la Dra. Shirley Vargas y a la Dra. Rebeca Molina un criterio en relación con los procesos de formación técnicos en el área de cuidadores gerontológicos, por parte de Centros de formación privados, para dar respuesta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

De: edrei cabezas [mailto:edrei.cabezas@mtss.go.cr] **Enviado el:** martes, 12 de enero de 2021 1:22 p. m.

Para: gsanchez@enfermeria.cr

CC: <u>mlopez@enfermeria.cr</u>; Yamileth Villalobos M. <<u>yamileth.villalobos@mtss.go.cr</u>>; Gindra

Brenes < gindra.brenes@mtss.go.cr >

Asunto: Consulta sobre procesos de formación técnicos en el área de cuidadores gerontológicos

Estimada Dra. Tamara Molina Marcial.

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De manera muy respetuosa, me permito consultarle sobre la posición de su representada sobre, los procesos de formación técnicos en el área de cuidadores gerontológicos, por parte de centros de formación privados.

Esta Dirección cuenta con líneas programáticas, en las cuales, por medio de transferencias condicionadas, subsidiamos la formación técnica de distintas poblaciones, en áreas con alta demanda laboral, recibiendo así solicitudes de apertura de procesos en el área antes mencionada.

Es de nuestro conocimiento que el Colegio ha tenido una posición contraria, a la formación externa de personas cuidadoras de pacientes, razón por la cual desde nuestra responsabilidad consultamos a su persona para conocer el punto de vista de su institución sobre el cuido de pacientes gerontológicos, no se omite que su criterio será totalmente vinculante para la Dirección de Empleo, ya que son ustedes una rectoría a quien acudimos para respaldar nuestro proceder.

Aunado a lo anterior, también consultamos su parecer sobre el perfil o características que debe de tener una persona a cargo del cuido de un paciente gerontológico, así como también si es de su conocimiento la demanda laboral de esta disciplina técnica, las normas legales que debe de cumplir, así como todos aquellos elementos que deseen compartirnos para ampliar nuestro criterio en la materia.

De antemano agradecemos sus excelentes oficios.

Saludos.

ACUERDO 53: SOLICITAR LA DRA. SHIRLEY VARGAS CHAVES PROFESORA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y A LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL CECR PARA QUE EXTERNEN UN CRITERIO TÉCNICO CON CARÁCTER DE URGENCIA EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICOS EN EL ÁREA DE CUIDADORES GERONTOLÓGICOS, POR PARTE DE CENTROS DE FORMACIÓN PRIVADOS, PARA DAR RESPUESTA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.3 Dra. Tamara Molina: el siguiente asunto es en relación con la actividad de develación de la fotografía de las ex presidentas Dra. Ligia Ramírez y la MSP. Ma. Griselda Ugalde.

ACUERDO 54: A) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DRA. LIGIA RAMÍREZ VILLEGAS Y MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR EX PRESIDENTAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ENVIAR UN RETABLO DE SU FOTOGRAFÍA DE TAMAÑO 32 CM DE ANCHO X 38 CM DE ALTO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE DEVELACIÓN. B) SE DELEGA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA COORDINACIÓN DE LA PLACA Y LA BÚSQUEDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA ACTIVIDAD DE DEVELACIÓN DE LA FOTOGRAFÍA DE LAS EX PRESIDENTAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.4 Dra. Tamara Molina: lo siguiente es tomar el acuerdo de ascender como plataformista al Sr. Jimmy Gutiérrez.

ACUERDO 55: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL ASCENSO DEL SR. JIMMY GUTIÉRREZ LÓPEZ A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS A PARTIR DE LA CONTRATACIÓN DE UN CHOFER QUE LO SUSTITUYA, CON UN SALARIO DE ¢443.333,47 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON CUARENTA Y SIETE

CÉNTIMOS). B) SE DELEGA EN LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ LA INDUCCIÓN AL SR. JIMMY GUTIÉRREZ COMO PLATAFORMISTA. CI SE DELEGA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CHOFER PARA EL COLEGIO CON UN SALARIO DE ¢422.259,55 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE COLONES CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS). DI TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO. Α LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y PLATAFORMA DE SERVICIOS PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE SALARIOS NO. 5-01-01-001-000 Y CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-01. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.5 Dra. Tamara Molina: el siguiente asunto es tomar el acuerdo para la contratación de una secretaria para la presidencia y trasladar a la Sra. Giannina Acevedo como secretaria de Comisiones.

ACUERDO 56: A LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA SRA. LINSEY KARINA VEGA CHAVES COMO SECRETARIA DE PRESIDENCIA CON UN SALARIO DE ¢635.795,96 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL COLONES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS) A PARTIR DEL LUNES 18 DE ENERO 2021 CON UN PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES. B) SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SRA. GIANNINA ACEVEDO COMO SECRETARIA DE COMISIONES Y EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO CON EL SALARIO ANTERIOR POR ENCONTRARSE DENTRO DEL C) **PERIODO** DE PRUEBA. TRASLADAR **ESTE ACUERDO** ALDEPARTAMENTO LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE SALARIOS NO. 5-01-01-001-000 Y CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-

01. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.6 Dra. Tamara Molina: el siguiente asunto es un correo electrónico el CIE, para trasladarlo al Comité de Gobernanza.

De: Marie CARRILLO < <u>carrillo@icn.ch</u>> **Enviado el:** Friday, January 15, 2021 2:48 AM

Para: Costa Rica NNA General Email <colegio@enfermeria.cr>

Asunto: Nueva contratación – El CIE busca su Director of Nursing & Programmes

Estimados Colegas miembros del CIE:

El Sr. Howard Catton, Director General del CIE, está encantado y emocionado de informarles que estamos buscando activamente un/a nuevo/a *Director of Nursing & Programmes*. El CIE busca un/a enfermero/a de gran experiencia para que dirija el desarrollo de la política sanitaria y de enfermería del CIE y los programas del CIE, incluido el liderazgo. Después de trabajar tanto a nivel nacional como internacional en el diseño, implementación y evaluación de la política, él / ella iniciará y coordinará la política del CIE para apoyar la implementación del plan estratégico del CIE.

Si Ustedes están interesados, le invitamos a visitar la página web del CIE https://www.icn.ch/who-we-are/vacancies. El departamento de Recursos Humanos del CIE está a su disposición para cualquier consulta en la dirección de correo recruitment@icn.ch, y no dude en ponerse en contacto con el Sr. Catton si es necesario.

Gracias por su atención y un cordial saludo,



Marie Carrillo

Secretaria Ejecutiva de Howard Catton, Director General | <u>Consejo Internacional de</u> <u>Enfermeras</u>

+41 22 908 0108 | Twitter | Facebook





ACUERDO 57: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR MARIE CARRILLO SECRETARIA EJECUTIVA DE HOWARD CATTON DIRECTOR GENERAL CONSEJO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA, AL COMITÉ PERAMENTE DE GOBERNANZA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.7 Dra. Tamara Molina: lo siguiente es solicitar a la Junta Directiva que se me entregue la información que había solicitado a los diferentes departamentos.

Inciso 6.7.1 Dra. Carolina Chinchilla: el acta que le solicita al Sr. Gerardo Mora es la No. 2518 y aún no está publicada, para que quede claro, solo nosotros tenemos acceso. Respecto al Oficio CECR-PR-08-2021 donde solicita la tramitación de una personería jurídica se debe trasladar al Lic. Rodolfo Golfin para saber el por qué es necesaria una nueva para tener antecedente de que la doctora contesta cosas y hace cosas en juzgados sin que nosotros tengamos conocimiento y tener respaldo legal si se requiere o no.

Inciso 6.7.2 Dra. Tamara Molina: tengo derecho de contestar.

Inciso 6.7.3 Dr. Fernando Chamorro: con acuerdo de Junta Directiva no sola.

Inciso 6.7.4 Dra, Carolina Chinchilla: sí, con acuerdo de Junta Directiva.

Inciso 6.7.5 Dra. Tamara Molina: estoy a favor de que se me entregue todo, estoy en contra de que no se me apruebe la entrega de la personería.

Inciso 6.7.6 Carolina Chinchilla: no es que no se vaya a entregar, es que de previo necesitamos solicitar criterio legal.

ACUERDO 58: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL EN OFICIO CECR-PR-04-2021, OFICIO CECR-PR-05-2021, OFICIO CECR-PR-06-2021, OFICIO CECR-PR-10-2021 Y OFICIO CECR-PR-07-2021. B) PREVIA APROBACIÓN DE ENTREGAR INFORMACIÓN SOLICITADA EN OFICIO CECR-PR-08-2021, SE SOLICITA AL LIC. RODOLFO GOLFÍN

LEANDRO ASESOR LEGAL DE JUNTA DIRECTIVA UN CRITERIO SOBRE SI ES NECESARIO EMITIR NUEVAMENTE UNA PERSONERÍA A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO SEGÚN SU SOLICITUD DEL OFICIO CECR-PR-08-2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 7.1 No se presentaron asuntos de Fiscalía.

ARTÍCULO 8: Asuntos de miembros.

Inciso 8.1 Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es para trasladar al Lic. Wilberth Montenegro la redacción y presentación de las correspondientes denuncias penales por las actuaciones presuntamente irregulares de la presidenta.

Inciso 8.1.2 Dra. Tamara Molina: estoy en contra rotundamente.

Inciso 8.1.3 Dra. Carolina Chinchilla: debería de inhibirse por tratarse de usted el tema.

Inciso 8.1.4 Dra. Tamara Molina: estoy en contra.

Votación:

A favor: Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria, Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: tengo mis derechos, por lo tanto, estoy en toda libertad de redactar y hacer las cosas porque sigo siendo la representante legal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Inciso 8.1.5 Dra. Carolina Chinchilla: que quede por escrito en esta acta que solicitamos a la Dra. Tamara Molina que se inhibiera por ser ella implicada en el proceso y que no se inhibió en la votación.

Inciso 8.1.6 Dr. Fernando Chamorro: esta Fiscalía le recuerda a la representación de presidenta las obligaciones dispuestas en los artículos 49 al 51 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDO 59: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE SE TRASLADE AL ABOGADO PENALISTA WILBERTH MONTENEGRO LA REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES DENUNCIAS PENALES POR LAS ACTUACIONES PRESUNTAMENTE IRREGULARES DE LA PRESIDENTA POR HABER CONTESTADO DE MANERA OCULTA. SIN INFORMARLE A **JUNTA DIRECTIVA** Y SIN \mathbf{EL} ACUERDO CORRESPONDIENTE. ENCONTRÁNDOSE EN **ESTADO** DE INCAPACIDAD MÉDICA. LOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS: EXPEDIENTE NO. 20-0005305-1027-CA, EXPEDIENTE NO. 20-004949-1027-CA Y EXPEDIENTE NO. 20-005-253-1027-CA. PARA LO ANTERIOR SE OTORGARÁ EL PODER LEGAL **CORRESPONDIENTE** ALLIC. WILBERTH **MONTENEGRO** COMO APODERADO ESPECIAL. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 8.2 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es solicitar al departamento de informática del Colegio rastrear la computadora que recibió el correo con la notificación para investigar cuál secretaria recibió los documentos de los Contenciosos Administrativos que la presidenta contestó.

ACUERDO 60: LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA DELEGAR EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN CONJUNTO CON EL SR. RAFAEL CARVAJAL PONCE COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO PARA QUE RASTREE LA COMPUTADORA

QUE RECIBIÓ EL CORREO CON LA NOTIFICACIÓN PARA INVESTIGAR CUÁL SECRETARIA RECIBIÓ LOS DOCUMENTOS DE LOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE LA PRESIDENTA CONTESTÓ, CON EL FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS POR LAS ACCIONES QUE PUSIERON EN RIESGO LA ESTABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es el cambio en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria.

ACUERDO 61: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA CAMBIO EN LA FECHA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA HASTA TENER EN FÍSICO LOS ORIGINALES DE LAS FIRMAS DE LA SOLICITUD DE LA MISMA A PETICIÓN DE LA FISCALÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.4 Dra. Carolina Chinchilla: lo siguiente es la publicación del foro de la Federación Mexicana.

ACUERDO 62: LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA LA PUBLICACIÓN INMEDIATA DE LA PROMOCIÓN DEL FORO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS PROFESIONALES EN EL QUE TENDRÁ PARTICIPACIÓN EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y LABORALES DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EL 15 DE ENERO DEL 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.5 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es en relación con adicionar y aclarar el inciso b del Acuerdo No. 10 del Acta No. 2518.

Votación:

A favor: Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria, Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: hay discriminación y si hay que hacerlo sería para todos, Fiscalía Presidencia y miembros de Junta Directiva.

- **Inciso 8.5.1** Dra. Carolina Chinchilla: no hay discriminación porque todos los demás miembros de Junta Directiva estamos en igualdad de condiciones.
- **Inciso 8.5.2** Dra. Tamara Molina: si hay discriminación, porque debería ser igual para todos los miembros, presidencia, Fiscalía, Tesorería, por lo tanto, voto en contra, rotundamente en contra, porque no puede ser que solo la Fiscalía pueda pedir algo, estamos los dos trabajando aquí.
- **Inciso 8.5.3** Dra. Carolina Chinchilla: todos los pueden pedir.
- **Inciso 8.5.4** Dra. Tamara Molina: sí, pero el único que puede pedir no por Junta Directiva es el señor Fiscal.
- Inciso 8.5.5 Dra. Priscila Portuguez: es por la naturaleza de su puesto.
- **Inciso 8.5.6** Dra. Tamara Molina: y la naturaleza de mi puesto es el mismo. Estamos en igual de condiciones, él es el Fiscal y yo la presidenta, ese acuerdo es discriminatorio.
- **Inciso 8.5.7** Dr. Fernando Chamorro: esta Fiscalía le recuerda a la representación de presidencia lo dispuesto en el Artículo 47 de nuestra Ley constitutiva 2343 y que dado a la naturaleza de mi cargo y mis funciones necesito tener información de manera expedita en virtud de la fiscalización que debe ejercer este servidor.
- **Inciso 8.5.8** Dra. Carolina Chinchilla: todas estas medias que estamos tomando de seguridad de la información responden a actuaciones administrativas de la presidenta de contestaciones sin acuerdo de Junta Directiva y que necesitamos en este momento que quede registrada toda la información que se brinda y a quien para ver si se filtró y se hizo en uso de detrimento del buen nombre del Colegio, podamos tomar las medidas administrativas y disciplinarias, incluso legales que correspondan.

Inciso 8.5.9 Dra. Tamara Molina: como que me están acusando que yo estoy pasando información, el derecho a respuesta lo tengo, puedo responder y nunca, nunca, nunca, absolutamente nunca, aquí ha llegado un recurso de amparo, y la política ha sido así la presidenta responde, nunca se ha traído hasta el momento del informe de presidencia que se hace de acuerdo a lo que establece la Ley, siento que lo que se está diciendo aquí, pueden ser las palabras o la forma, que yo estoy pasando información a terceros, no estoy pasando información a terceros.

Inciso 8.5.10 Dr. Fernando Chamorro: ¿usted ya firmó la cláusula de confidencialidad?

Inciso 8.5.11 Dra. Tamara Molina: y la firmo.

Inciso 8.5.12 Dr. Fernando Chamorro: estoy preguntando ¿ya la firmaste?

Inciso 8.5.13 Dra. Tamara Molina: no porque no me la han pasado.

Inciso 8.5.14 Dr. Fernando Chamorro: ¿y estás de acuerdo con firmarla?

Inciso 8.5.15 Dra. Tamara Molina: claro que estoy de acuerdo con firmarla, ¿dónde está?, pásemela, yo la firmo.

Inciso 8.5.16 Dr. Fernando Chamorro: solicito a la Dra. Tamara Molina que se sirva firmar la cláusula de confidencialidad y estoy de acuerdo con las palabras de la Dra. Carolina Chinchilla que estas medidas están siendo tomadas por motivo de la gran cantidad de información que se ha filtrado en detrimento de la imagen del Colegio y lo dispuesto en el artículo 106 del Código de Ética y Moral Profesional de conservar el buen nombre del Colegio, como por ejemplo cuando se filtró un presupuesto aproximado sobre la realización de una asamblea sin siquiera ser el dato real.

Inciso 8.5.17 Dra. Carolina Chinchilla: la Dra. Tamara Molina omite decir en su comentario que cuando contesta recursos de amparo, los contesta a favor del Colegio, pero cuando se aboca la potestad de responder es con acciones que van en contra de la administración de este órgano colegiado y que son presuntamente lesivas e incluso ponen en riesgo la organización.

Inciso 8.5.18 Dra. Tamara Molina: mi respuesta ha sido apegada a lo que se ha realizado en este Colegio.

ACUERDO 63: A) SE ADICIONA Y ACLARA EL INCISO B DEL ACUERDO NO. 10 DEL ACTA NO. 2518 OUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 10: B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA OUE EL ÚNICO MIEMBRO OUE PUEDE HACER SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE JUNTA ES EL FISCAL DEL COLEGIO (...) ENTENDIÉNDOSE DE ESTA FORMA: CUALQUIER MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ ACCESO VÍA FORMAL A INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL COLEGIO, SOLICITÁNDOLO A LA PERSONA QUE CORRESPONDA SEGÚN SEA SU COMPETENCIA: ACTAS A SECRETARÍA, INFORMACIÓN FINANCIERA A TESORERÍA, ETC., EN TIEMPO Y FORMA PARA SER DE CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN PLENO Y PODER LLEVAR EL DEBIDO CONTROL Y ORDEN EN LAS GESTIONES INTERNAS Y DAR SEGUIMIENTO AL MANEJO ADECUADO Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN GARANTIZANDO QUE NO SE PERJUDIQUE A LA CORPORACIÓN CON LA MALA INTERPRETACIÓN DESCONTEXTUALIZACIÓN DE LA MISMA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A TODOS LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 8.6 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es en relación con solicitar a la Fiscalía iniciar investigación por la filtración de información de un acta no ratificada por ser utilizada la información para desprestigiar al Colegio.

Inciso 8.6.1 Dra. Tamara Molina: en contra y que quede igual que el anterior.

Votación:

A favor: Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria, Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III.

En contra: Dra. Tamara Molina Marcial Presidenta quien justifica: se me están privando los derechos como presidenta, tengo que esperar cada vez que haya una Junta Directiva, me parece que esta Junta no está analizando la finalidad del asunto.

ACUERDO 64: SE SOLICITA A LA FISCALÍA INICIAR INVESTIGACIÓN POR LA FILTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE UN ACTA NO RATIFICADA PARA LLEGAR Α DETERMINAR SI **EXISTEN** NO **SOLO** FALTAS **ADMINISTRATIVAS ÉTICAS** Y DISCIPLINABLES. SINO DE RESPONSABILIDAD PENAL POR ESTAR SIENDO UTILIZADA T.A INFORMACIÓN PARA DESPRESTIGIAR AL COLEGIO. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III. EN CONTRA: DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 8.7 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente acuerdo a tomar es en relación con la entrega de la información pendiente a la Dra. IR, Dra. WA y al Lic. JU.

ACUERDO 65: SE DELEGA EN LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA BRINDAR INFORMACIÓN PENDIENTE SOLICITADA POR LA DRA. ICRS, DRA. WAD LICENCIA XXX Y LIC. JUR LICENCIA XXX Y LA ELABORACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.8 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es la aprobación del pago correspondiente al Lic. Gerardo Elizondo.

ACUERDO 66: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PAGO PENDIENTE AL LIC. GERARDO ELIZONDO RIVERA POR CONCEPTO DE LA AUDITORÍA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.9 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es presentar el Oficio CECR-TEMP-01-2021 de la Dra. Ma. del Rocío Monge en relación con el curso de ética. (Da lectura).

12 de Enero de 2021 CECR-TEMP-01-2021

Doctoras (es) Junta Directiva Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Respuesta a acuerdo N°21, Acta N°2517 con fecha 17 de diciembre de 2020

Estimados Doctores (as): Reciban un cordial saludo.

Por este medio acusamos recibo del acuerdo N° 21 adoptado en el Acta N° 2517 del 17 de diciembre del 2020, y al respecto debemos de manifestar lo siguiente:

1.- El Código de Ética en su artículo 117 destaca entre sus atribuciones, la siguiente de acuerdo al párrafo cuarto:

"El Tribunal propondrá, coordinará, ejecutará y evaluará actividades educativas en materia de ética, bioética y deontología profesional dirigidas a las personas profesionales, auxiliares y estudiantes de enfermería. El Tribunal dará especial atención a las actividades de educación continua en esta materia. Para el cumplimiento de esta función el Tribunal creará y nombrará las comisiones auxiliares necesarias.

Dentro de estas actividades se incluye el curso de ética requerido para la incorporación de los nuevos profesionales. Este curso, será de aprovechamiento y deberá incluir temas relacionados con ética, bioética y deontología profesional, la potestad disciplinaria, derechos y deberes del profesional, derechos del usuario, régimen jurídico del Colegio, régimen jurídico de la enfermería y cualquier otro que se considere indispensable para el ejercicio de la profesión y de los derechos como colegiado. El Tribunal determinará la idoneidad de los conferencistas. La Junta Directiva aprobará el programa propuesto por el Tribunal".

- 2.- En virtud de lo anteriormente escrito, tenemos competencias muy definidas que son propias al Tribunal. En este sentido, las funciones educativas en aspectos éticos y bioéticas son inherentes al Tribunal, a la vez que tiene la labor de determinar quienes podrían ser los conferencistas a asignar.
- 3.- Analizados los alcances del acuerdo, no nos parece que se desligue de esta forma a nuestro Tribunal de Ética, todo ello que existen atribuciones muy bien determinadas que no son trasladables a otras instancias. Se nos está desligando de todo el diseño, ejecución y la labor de formación en estas disciplinas, que son propias del Tribunal según hemos expuesto anteriormente.
- 4.- Por las consideraciones expuestas, solicitamos respetuosamente que se tomen en cuenta nuestras observaciones y se pueda replantear los términos del mismo.

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente se suscribe de ustedes,

TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL

M.Sc. María del Rocío Monge Quirós, Ph.D

Ena del Rocio monge D.

Presidenta



Archivo GAQ

ACUERDO 67: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-01-2021 SUSCRITO POR LA MSC. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO. LA JUNTA DIRECTIVA LE ACLARA QUE EN RELACIÓN CON EL ACUERDO NO 21 DEL ACTA NO. 2517 ES SIN DESVIRTUAR LAS COMPETENCIAS DEFINIDAS DEL TRIBUNAL INCLUIDAS LA FUNCIONES EDUCATIVAS EN ASPECTOS ÉTICOS Y BIOÉTICOS Y LA DETERMINACIÓN DE LOS CONFERENCISTAS PARA ASIGNAR POR LO QUE EL ACUERDO NO PRETENDE DESLIGAR EL CURSO DE ÉTICA DEL TRIBUNAL SI NO ACLARAR QUE EL TRIBUNAL PUEDE APOYARSE EN ASPECTOS LOGÍSTICOS DE LA ORGANIZACIÓN EN LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y VICEVERSA SIENDO QUE EL PRESUPUESTO PARA EL CURSO DE ÉTICA ESTÁ INCLUIDO DENTRO DE EL DEL TRIBUNAL ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.10 Dr. Diego López: el único asunto que traigo es solicitar al departamento Contable realizar un estudio de impacto sobre cuantas colegiaturas se pueden condonar a los colegiados que se encuentran en estado de morosidad sin que se afecte gravemente el patrimonio de la corporación.

ACUERDO 68: A) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO REALIZAR UN ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE CUANTAS COLEGIATURAS SE PUEDEN CONDONAR A LOS COLEGIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE MOROSIDAD SIN QUE SE AFECTA GRAVEMENTE EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN. B) DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ SOLICITA AL LIC. DIRECTOR DEL **ADMINISTRATIVO** COLEGIO SI **EXISTE ASIGNACIÓN** PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ACTUARIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.11 Dra. Priscila Portuguez: presento una nueva cotización en relación con las agendas debido a que con el proveedor anterior cuando se solicitaron ya se habían acabado.



ACUERDO 69: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA NUEVA COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE 50 AGENDAS SERIGRAFIADAS CON EL PROVEEDOR FADENSA POR UN MONTO TOTAL DE ¢471.775,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.12 Dra. Carolina Chinchilla: hay un asunto más, en relación con el pago de tiempo extraordinario a los asistentes de la Junta Directiva para que mañana sábado se transcriba el acta y se despachen los acuerdos de hoy.

ACUERDO 70: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA Y EL DESPACHO ACUERDOS A LA SRA. LAURA ZÚÑIGA SOLÍS Y AL SR. GERARDO MORA

SÁNCHEZ ASISNTES DE JUNTA DIRECTIVA EL DÍA SÁBADO 16 DE ENERO 2021. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.13 Dra. Tamara Molina: tengo un asunto más, es la solicitud para la asignación del vehículo para la gira de presidencia del próximo lunes 18 de enero 2021 a Siquirres, Limón y Guácimo.

ACUERDO 71: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ASIGNACIÓN DEL VEHÍCULO A PRESIDENCIA PARA LA GIRA DEL DÍA LUNES 18 DE ENERO 2021 PARA VIAJAR A SIQUIRRES, LIMÓN Y GUÁCIMO. B) SE APRUEBA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA PRESIDENTA Y AL CHOFER DEL COLEGIO PARA LA GIRA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COELGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE PRESIDENCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos varios.

Inciso 9.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con veinticinco minutos.

Dra. Tamara Molina Marcial **PRESIDENTA**

Dra. Carolina Chinchilla Quesada. **SECRETARIA**

GMS/